GRUPO MSG SAS

NIT 901110550-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764038876718
Fecha 01/11/2022 - 01/11/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FELE84 al FELE100

Departamento	Fecha		
Huila	28	09	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FELE92

Cliente: MUNICIPIO DE PAICOL
Dirección: MCP DE PAICOLALCALDIA MUNICIPAL
Email: municipiopaicol@hotmail.co
Vencimiento: Octubre 06 del 2023
Total de Lineas: 3

NIT: 891180194
Departamento: Huila
Forma de Pago: Contado
Hora emisión: 19:19:19

Fecha de firmado: 28/09/2023 19:19:21
Teléfono: 6018378031
Medio de pago: Transferencia Crédito
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	Costo Direc to	1,00	CD CORTE No.1 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DEL MUNICIPIO PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA	EA	$167.437.758,00	$167.437.758,00
2	AIU 1	1,00	Administracion	EA	$38.510.684,00	$38.510.684,00
3	AIU 3	1,00	Utilidad	EA	$8.371.888,00	$8.371.888,00

SON: (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS)
CUFE: 08b708c74234312fed69ca269bf6e2ce6a2968fc6671ace4caad80f4db5c44253c601ab563b88c9913dc04253606b00b

NOTAS:

SUBTOTAL:	$214.320.330,00
TOTAL:	$214.320.330,00

Firma Digital: 1rdl3Z72c2fKeQsolvRWhNsjJrqII9aPuiwokBd5ReRoxlnHwcLzYd6JaC3cG/0R nanOhgtroicjVHxSkJLkKJ1FelkpKJjpA1J1iCBa6C5jtcihVy i0r8P5H04m3cn9 ifBFn/LHqit0heziYl2C2XXEvH+TR+j+nKVPxlL+P+l0cOZEHi2GDKMBUsCAOhmU 98N6+mhSHhU+bpDnE9Kcn7kTLhgO+bPVYgs SrNYAvdh04I/XhqT2AujH1ELtKodL ll8AZgAxYbYoSnOBCzMlzUSstuIHNAkaIViKeL0yvzNw/XXdCAs/0CiBHGZ8CkQR Dk6qTqUGjetKVBFbnCGg VQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
CLASE DE ACTA:	**FINAL: ----------PARCIAL: --X-- No: 1**				
_X_ CONTRATO DE: **___ CONVENIO DE:**	OBRA PÚBLICA	**Nº:**	142	**AÑO:**	2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAICOL HUILA			
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	GRUPO MSG S.A.S.		
	NIT O CC:	901.110.550-1		
	DIRECCIÓN:	Calle 171 # 55B-05	**TEL:**	6017047253
	CIUDAD:	Bogotá D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ		
	CC:	1.019.015.582		
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000634 de 25 de julio de 2023			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$715.214.130,00 Valor en Letras: SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS			
APORTANTE O CONVENIENTE: (Efectivo – Especie):				
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
	Nº2	$		
VALOR TOTAL				

PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.		
PLAZO ADICIONAL: (14/07/2022)	**Nº1**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	05/09/2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	04/12/2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	28/09/2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	SHAROON LORENA VALENZUELA G	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	
	NOMBRE:	GRUPO MSG S.A.S.	
	EN CALIDAD DE:	R.L. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ CONTRATISTA OBRA	
	NOMBRE:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	
	EN CALIDAD DE:	R. L. JAVIER BARRERO MOSSOS INTERVENTOR	

2. ACTAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: GRUPO MSG S.A.S.	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	AMORTIZACIÓN	SALDO
1. ACTA PARCIAL N. 1	28/09/2023	$214.320.330,00	$715.214.130,00	$0,00	$500.893.800,00
TOTAL					$500.893.800,00

3. CUMPLIMIENTO

Que GRUPO MSG S.A.S., en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Certificación expedida por el representante legal y según las siguientes planillas:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA 1 SEPTIEMBRE 2023 9456238404	Salud	$356.400
	Pensión	$1.425.600
	Riesgos Laborales	$143.500
	CCF	$356.400
Total		**2.281.900**

RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

1- El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2- El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, el cual está soportado en la planilla: PLANILLA 1 SEPTIEMBRE 2023 9456238404, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

3- Que en ejecución del contrato se autoriza el pago del **ACTA PARCIAL N. 1**, correspondiente entre el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 al 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, por el valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS**

VEINTE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($214.320.330,00).

4- Que las partes contratantes están cumpliendo con lo pactado, por lo de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

GRUPO MSG S.A.S.
R.L. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
Contratista de Obra

SHAROON LORENA VALENZUELA G.
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisora

Javier Barrero Mossos
Firmado digitalmente por Javier Barrero Mossos
Fecha: 2023.09.29 07:40:25 -05'00'

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
R. L. JAVIER BARRERO MOSSOS.
Interventoría

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"

ACTA DE CORTE No. 1	FECHA	27/09/2023

"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DEL MUNICIPIO PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. MUNICIPIO DE ACEVEDO								
PRELIMINARES								
1	1,1		1P	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	270,00	$ 3.151	$ 850.892
Subtotal								$ 850.892
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA								
2	2,1	ESP. 210-13 INV		EXCAVACIÓN MECÁNICA (EXPLANACIÓN). ESP. 210-13 INV. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN A DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO.	m3	334,57	$ 44.362	$ 14.842.438
3	2,2		2P	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SECO (INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO.)	m3	0,00	$ 51.560	$ 0
4	2,3	ESP. 320-13 INV.		SUMINISTRO, INSTALACION, EXTENDIDA, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO O AIREACION Y COMPACTACION DE SUBBASE GRANULAR CBR ≥ 40%. ESP. 320-13 INV.	m3	125,45	$ 121.525	$ 15.245.770
5	2,4	ESP.640-13 INV.		ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP.640-13 INV. PARA PLACAS, RIOSTRAS, CUNETAS, BORDILLOS Y DENTELLONES	kg	7.176,90	$ 6.999	$ 50.233.904
6	2,5	ART. 630 INV		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (F´C=210 KGF/CM2) O (3.000 PSI) PARA DENTELLONES- PLACAS - RIOSTRAS - CUNETAS - BORDILLO.	m3	116,65	$ 578.820	$ 67.521.007
7	2,6	ESP. 630-13 INV.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI) ESPESOR 0,15 M.60% CONCRETO NORMAL DE 210 KG/CM² (3.000 PSI) , 40% PIEDRA ESP. 630-13 INV. PARA HUELLAS.	m3	48,60	$ 385.674	$ 18.743.748
Subtotal								$ 166.586.866
OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)								
8	3,1	ESP. 630-13 INV.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO NORMAL CLASE F- (F´C=140 KGF/CM2). PARA OBRAS DE ARTE.	m3	0,00	$ 451.455	$ 0
9	3,2	ART. 630 INV		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D- (F´C=210 KGF/CM2). PARA CONSTRUCCION DE CABEZOTES, MUROS, ENCOLES, DESCOLES Y PLACAS DE SOBREPISO DE ALCANTARILLAS.	m3	0,00	$ 578.820	$ 0
10	3,3	ESP. 661-13 INV.		SUMINISTRO E INTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO F=36", L=1M. ESP. 661-13 INV.	m	0,00	$ 400.551	$ 0
11	3,4	ESP.640-13 INV.		ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP.640-13 INV. PARA ALCANTARILLA, BOX, MUROS, INCLUYE TRANSPORTE	Kg	0,00	$ 6.999	$ 0
12	3,5	ESP. 673-13 INV.		SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL GRANULAR FILTRANTE. ESP. 673-13 INV.	m3	0,00	$ 148.454	$ 0
13	3,6	ESP. 220.1-13 INV.		TERRAPLEN / MEJORAMIENTO CONFORMADO CON MATERIAL SELECCIONADO. ESP. 220.1-13 INV.	m3	0,00	$ 78.465	$ 0
Subtotal								$ 0
COSTO DIRECTO								$ 167.437.758

ADMINISTRACIO	23%	$ 38.510.684
IMPREVISTO	2%	
UTILIDAD	5%	$ 8.371.888

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	$ 0
PAGA	$ 0
VALOR TOTAL	**$ 214.320.330**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**23%**	23%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**2%**	2%
	UTILIDAD	**5%**	5%
	TOTAL A.I.U	**30%**	30%

ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MSG SAS

Javier Barrero Mossos
Firmado digitalmente por Javier Barrero Mossos
Fecha: 2023.09.28 17:48:25 -05'00'

JAVIER BARRERO MOSSOS
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL DE CORAZÓN POR LO NUESTRO Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

TIPO DE INFORME:	Parcial: ___ X ___	Final: _____	No.: 1		28/09/2023	
CONTRATO_X__ CONVENIO___	Obra pública		Nº	142	AÑO:	2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAICOL HUILA					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	GRUPO MSG S.A.S.				
	NIT O CC:	901.110.550-1				
	DIRECCIÓN	Carrera 5 No.6-28 Torre B oficina 805		TEL:	6017047253	
	CIUDAD:	Bogotá D.C.				
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ				
	CC:	1.019.015.582				
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA"					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	25/07/2023					

1. BALANCE JURIDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	$ 715.214.130,00 En Letras: SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS			
VALOR ADICIONAL: VALOR TOTAL (Acumulado)	Nº 1	Valor: NA	Fecha:	
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:	
PLAZO TOTAL (Acumulado)				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	5/09/2023			
FECHA DE SUSPENSION Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1		Termino	Fecha (dd/mm/aa)
		Suspensión:	NA	NA
		Reiniciación:	NA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	4/12/2023			

MUNICIPIO DE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-66, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO 33-44-101240822 ANEXO 0	31/05/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$143,042,826.00	25/07/2023	25/02/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$35,760,707.00	25/07/2023	25/10/2026
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$143,042,826.00	25/10/2023	25/10/2028
		CALIDAD DEL SERVICIO			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 33-40-101075700 ANEXO 0		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	$232.000.000.00	25/07/2023	25/10/2023

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que GRUPO MSG S.A.S., en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Certificación expedida por el representante legal y según las siguientes planillas:

	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA 1 SEPTIEMBRE 2023 9456238404	Salud	$ 356.400
	Pensión	$ 1.425.600
	Riesgos Laborales	$ 143.500
	CCF	$ 356.400
Total		**$ 2.281.900**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**25/07/2023**	**$ 715.214.130,00**		**$ 715.214.130,00**
VALOR FINAL CONTRATADO	**25/07/2023**	**$ 715.214.130,00**		**$ 715.214.130,00**
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**28/09/2023**	**$ 214.320.330,00**		**$ 500.893.800,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL DE CORAZÓN POR LO NUESTRO Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

3. COMPONENTE TÉCNICO

Conforme a los lineamientos del Contrato de Obra publica No. 142 de 2023 y las normas sobre ejecucion contractual vigentes, me permito indicar que el Contratista **GRUPO MSG S.A.S**, cumplió a satisfacción con el objeto del mencionado contrato y las obligaciones que de este se derivan, para el periodo comprendido entre el 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 al 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
REALIZACIÓN FASE DE ALISTAMIENTO Y VALORACIÓN		
Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista emplea el 82.35 % de personal de la región de mano de obra no calificada.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
2. [Previo análisis de oportunidad y conveniencia que se plasmará en los Documentos del Proceso, la Entidad Estatal incluirá la siguiente obligación]. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participaran durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de [punto de inicio].Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista cumple con emplear como personal de la obra al señor Mauricio Gonzalez con cedula de ciudadania N° 80.414.387 quien presenta discapacidad del 70%		

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
REALIZACIÓN FASE DE ALISTAMIENTO Y VALORACIÓN		
1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista esta cumpliendo con el objeto del Contrato, ejecutando y entregando la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista esta cumpliendo con garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista adopto las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
4. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a cada uno de los procesos constructivos que le correspondan.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista ejecuto las actividades contratadas de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a cada uno de los procesos constructivos que le correspondan.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
5. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista acredita en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
6. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. 7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista mantiene indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. 7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista asumira civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

OBLIGACION	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
8. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista inndemniza y asumira todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato en caso de ser necesario.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
9. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista dara a conocer a la Entidad ante cualquier reclamación si se llegara a presentar que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
10. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista se abstiene de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
12. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista identifico las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato incluyendo a un 88.23% del personal de la región.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
13. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista implemento las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra incluyendo a un 88.23% del personal de la región.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
14. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista da cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
15. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista informara ante cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
16. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista informara a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
17. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

OBLIGACION	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
18. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista informara periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
19. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratistas asumira el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
20. Notificar al Municipio en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista notificara al Municipio en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
21. Notificar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista notificara al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
22. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista mantiene vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
23. Presentar los documentos que le solicite el Interventor	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista presento los documentos que le solicito el Interventor		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
24. Con la suscripción del Contrato, el Contratista manifiesta que dará aplicación a los procedimientos y normatividad vigente y aplicable en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del mismo.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
Con la suscripción del Contrato, el Contratista manifiesta que dará aplicación a los procedimientos y normatividad vigente y aplicable en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del mismo.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
25. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista asume los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
26. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista mantiene las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato		

OBLIGACION	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
27. Cumplir el Código de Ética del municipio de Paicol.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista cumple el Código de Ética del municipio de Paicol		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
28. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista presento todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
29. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista informara a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
30. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	29,96%	29,96%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

31. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Contratista esta adquiriendo los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
32. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista informaro al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisicion de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
33. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %),de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista incorporo como mínimo el cuarenta por ciento (40 %),de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
34. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	29,96%	29,96%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista incorporo como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Paicol - Huila, hoy 28 de septiembre de 2023

Nombre: SHAROON LORENA VALENZUELA G
Supervisora

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G
Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ◉ Sí ○ No

Fecha de notificación de prórroga 12 días para terminar *(10/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 15/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato: 20,000000 — Fecha de vigencia (desde): 13/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 15/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 15/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

◉ % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 15/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 13/07/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 9/08/2023 1:05:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.12243492	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	28 días para terminar *(25/10/2023 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.12243550	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	321.846.359,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	25/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.11965205	Seriedad de la oferta	-	74.764.780,00 COP	-	13/08/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle	Modificar	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 4 No. 6-68

Ubicación CO-HUI-41518 - Paicol

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Paicol

Dirección CALLE 4 No. 6-68

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 4 No. 6-68	COLOMBIA > Huila > Paicol

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101240822	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2023	25	07	2023	00:00	25	10	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO MSG SAS	NIT: 901.110.550-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 171 NRO. 55 B - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016454103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PAICOL	NIT: 891.180.194-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PAICOL	PAICOL, HUILA	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL OBJETO DEL CONTRATO No.142 DEL 2023, CUYO OBJETO ES:
MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2023	25/02/2024	$143,042,826.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2023	25/10/2026	$35,760,707.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/10/2023	25/10/2028	$143,042,826.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,016,629.00	$ ******20,000.00	$ *****386,959.00	$ *********2,423,589.00	$ ******321,846,359.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101240822

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ 15-08 2023 11:16

Aprobar Rechazar

Id de la garantía CO1.WRT.12243550

Referencia de la garantía 33-44-101240822

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 33-44-101240822

Tomador GRUPO MSG S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE PAICOL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	143.042.826,00 COP	25/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	35.760.707,00 COP	25/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	143.042.826,00 COP	25/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	ESTADO 101075700 01082023 RCA0 MUNICIPIO DE PAICOL 142 DEL 2023 1.pdf	ESTADO 101075700 01082023 RCA0 MUNICIPIO DE PAICOL 142 DEL 2023 1.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ* 9/08/2023 12:51 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101075700	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2023	25	07	2023	00:00	25	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GRUPO MSG SAS			NIT: 901.110.550-1
DIRECCIÓN: CL 171 NRO. 55 B - 05	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016454103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PAICOL			NIT: 891.180.194-4
DIRECCIÓN: PAICOL	**CIUDAD:** PAICOL, HUILA	**TELÉFONO:**	

BENEFICIARIO: 891180194 - MUNICIPIO DE PAICOL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2023	25/10/2023	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2023	25/10/2023	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2023	25/10/2023	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101075700

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101075700	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2023	25	07	2023	00:00	25	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO MSG SAS	NIT: 901.110.550-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 171 NRO. 55 B - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016454103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PAICOL	NIT: 891.180.194-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PAICOL	PAICOL, HUILA	

BENEFICIARIO: 891180194 - MUNICIPIO DE PAICOL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 142 DEL 2023, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADOS: GRUPO MSG S.A.S Y MUNICIPIO DE PAICO.
BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE PAICO Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2023	25/10/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2023	25/10/2023	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2023	25/10/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****146,191.00	$ *******3,000.00	$ *****28,346.00	$ **********177,538.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101075700
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ 15-08-2023 12:38

Aprobar Rechazar

Id de la garantía CO1.WRT.12243492

Referencia de la garantía 33-40-101075700

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 33-40-101075700

Tomador GRUPO MSG S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE PAICOL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	25/10/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	ESTADO 101075700 01082023 RCA0 MUNICIPIO DE PAICOL 142 DEL 2023.pdf	ESTADO 101075700 01082023 RCA0 MUNICIPIO DE PAICOL 142 DEL 2023.pdf	Descargar	Detalle

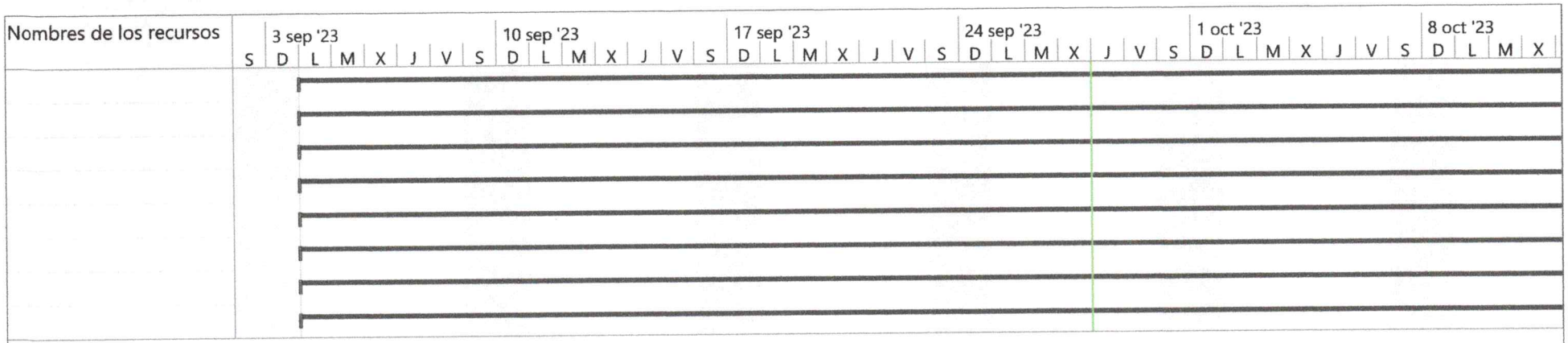
Creado por: ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ 9/08/2023 1:02 PM (UTC -5 horas)

Cancelar

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predecesoras
1		**PLACA HUELLA PAICOL**	**326,75 días?**	**lun 4/09/23**	**mar 3/12/24**	**$ 715.214.130**	
2		**T-1. Peñas Negras**	**64,75 días?**	**lun 4/09/23**	**vie 1/12/23**	**$ 65.578.798**	
22		**T-2. Peñas Negras**	**326,75 días?**	**lun 4/09/23**	**mar 3/12/24**	**$ 65.578.798**	
42		**T-3. La Mesa (Chaparro)**	**65 días**	**lun 4/09/23**	**dom 3/12/23**	**$ 124.926.670**	
62		**T-4. Las Lajas Negras**	**64,75 días?**	**lun 4/09/23**	**vie 1/12/23**	**$ 113.057.095**	
82		**T-5. Alto Granadillo**	**65 días?**	**lun 4/09/23**	**sáb 2/12/23**	**$ 113.057.096**	
102		**T-6. La reforma Granadillo**	**64,75 días?**	**lun 4/09/23**	**vie 1/12/23**	**$ 119.958.576**	
122		**T-7. La Cumbre**	**326,75 días**	**lun 4/09/23**	**mar 3/12/24**	**$ 113.057.096**	

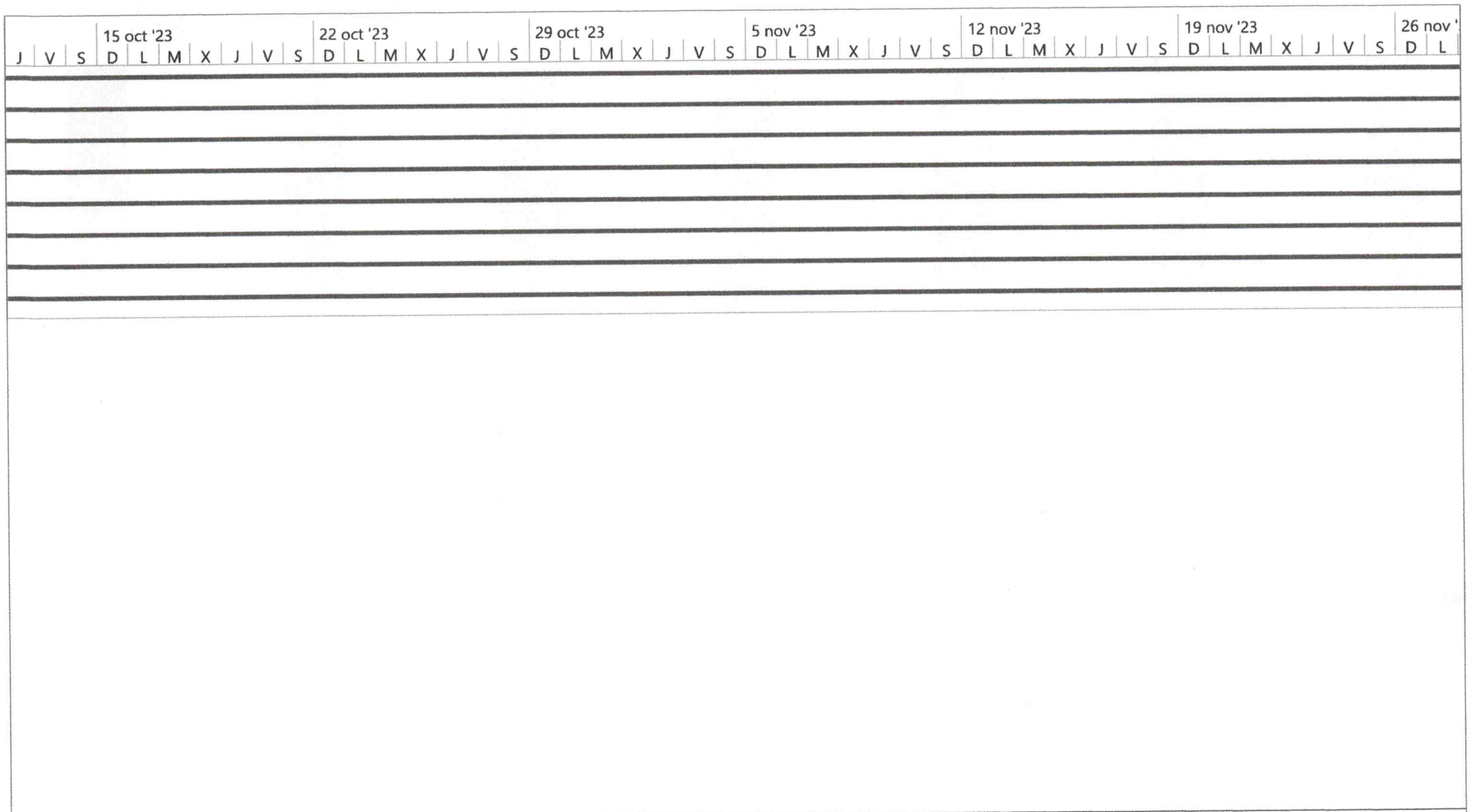
Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

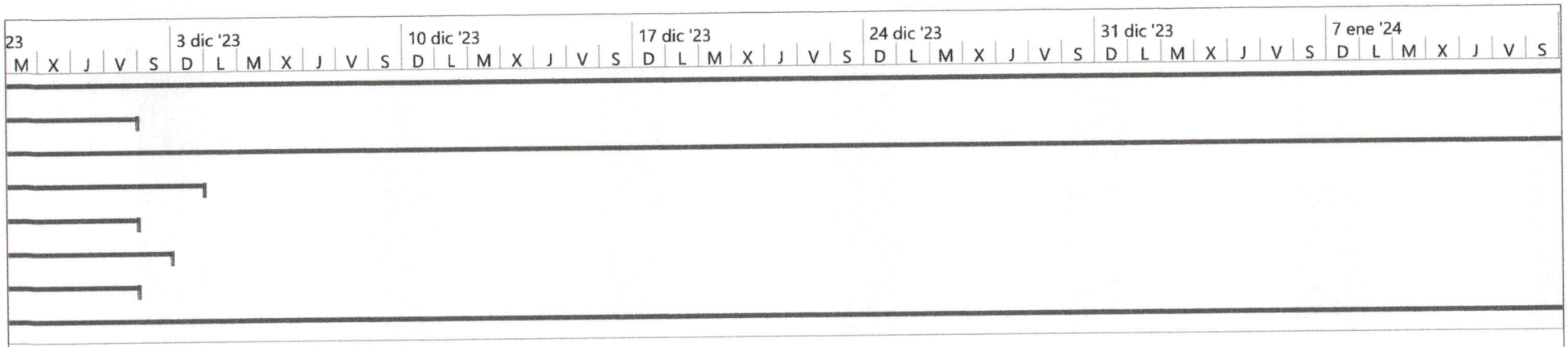


Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

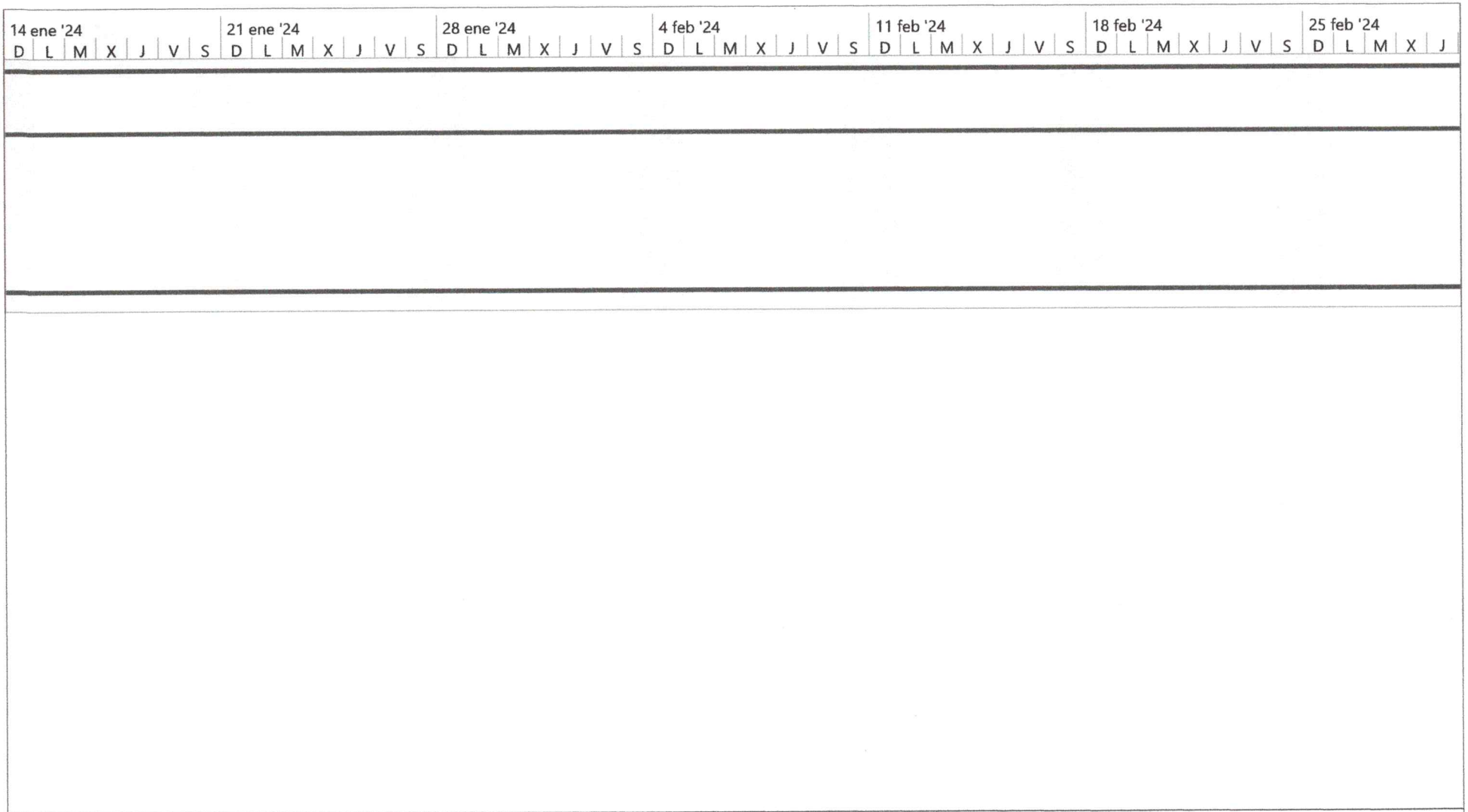


Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23



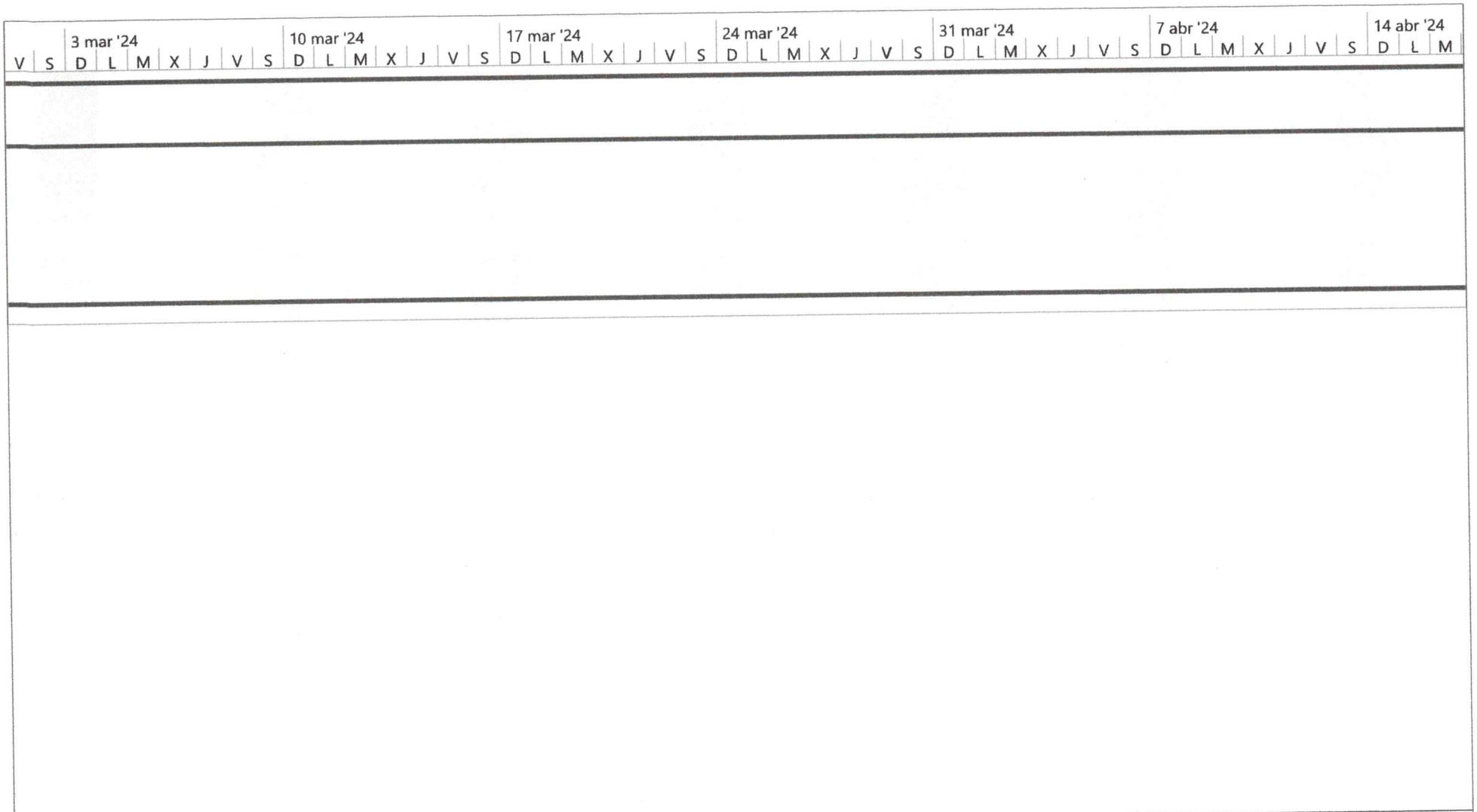
Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

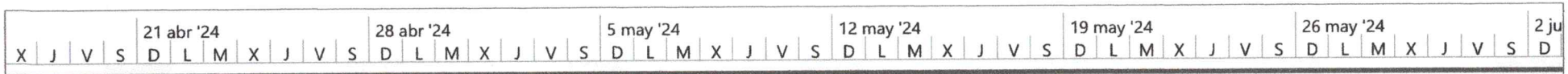
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

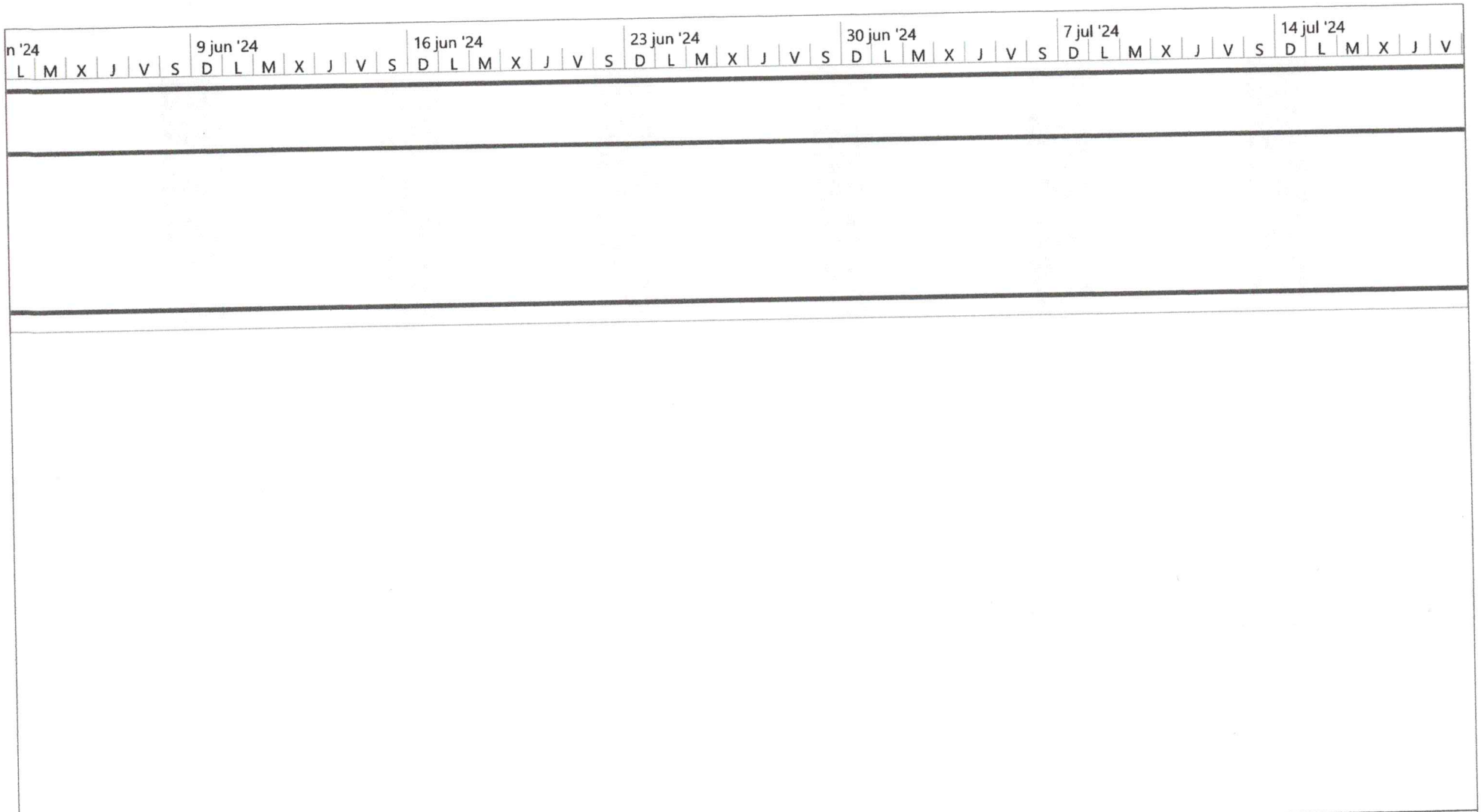
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			


3 mar '24
10 mar '24
17 mar '24
24 mar '24
31 mar '24
7 abr '24
14 abr '24
V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M
Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23
Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual



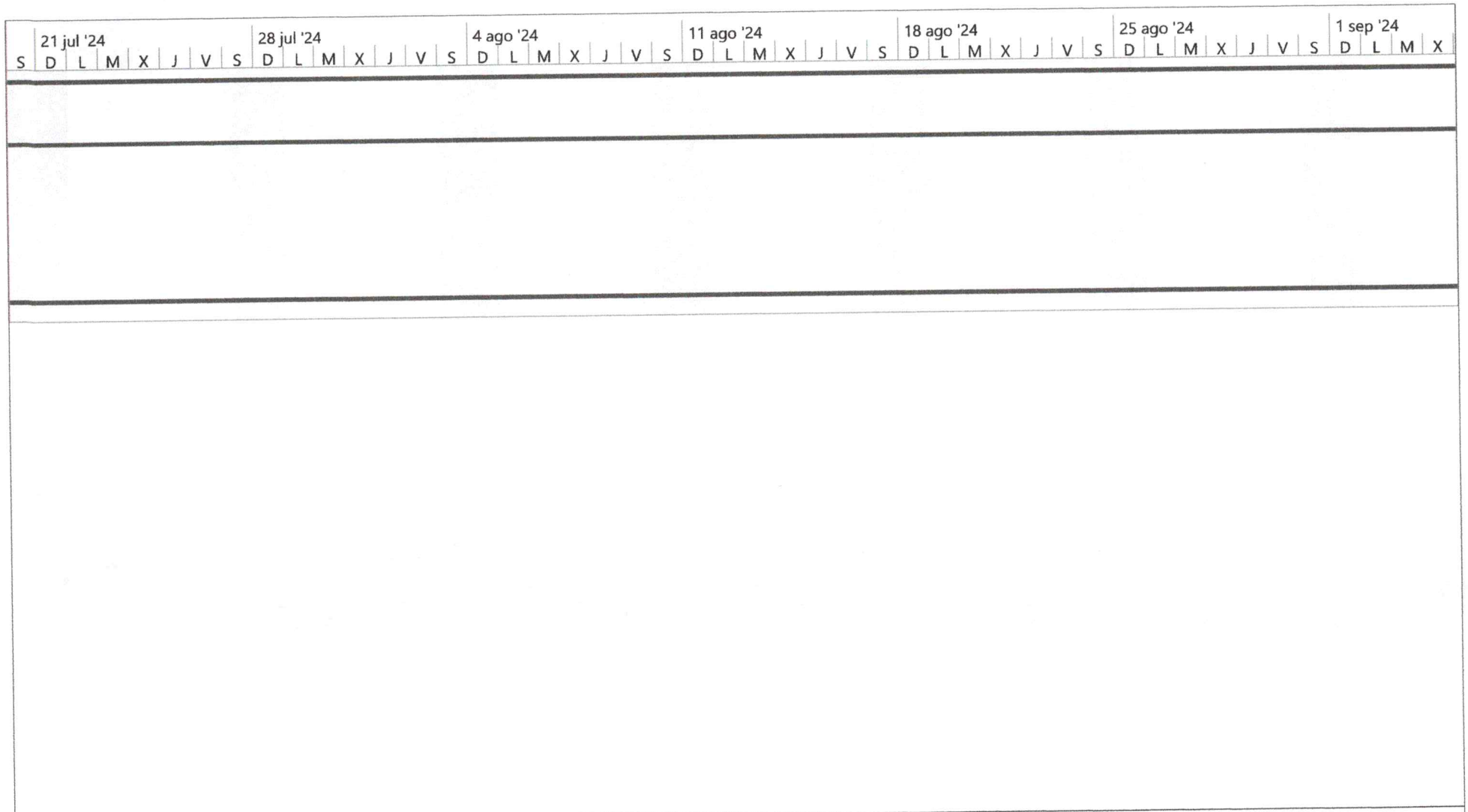
Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

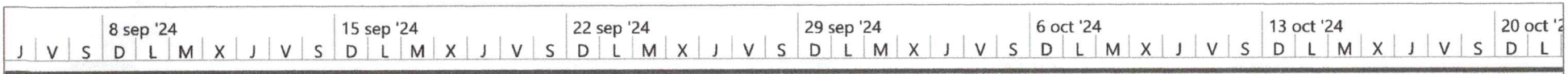
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

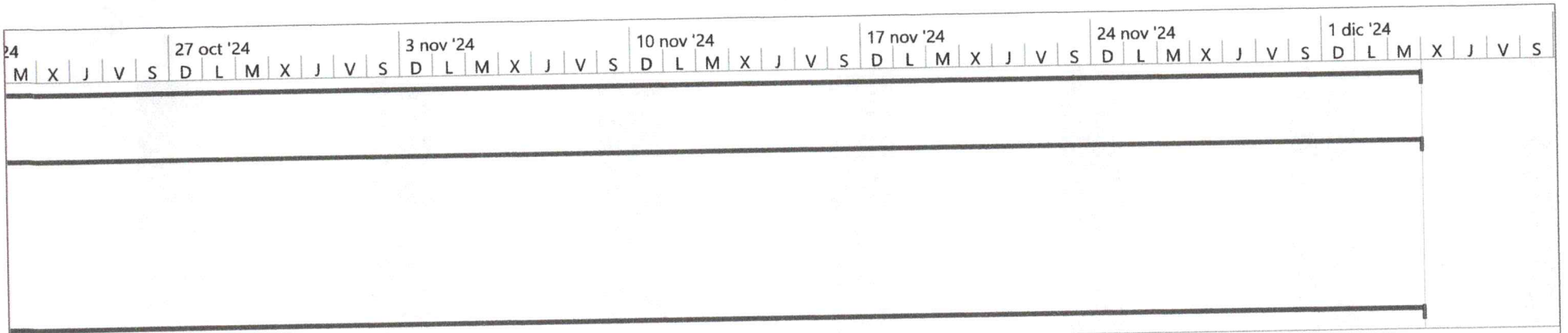
Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		


21 jul '24
28 jul '24
4 ago '24
11 ago '24
18 ago '24
25 ago '24
1 sep '24
S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X
Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23
Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual



Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: 28sep2023-Reprogra
Fecha: jue 28/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Cost				Year	Quarter	Week												Grand Total
				2023					Q4									
Task	Task 1	Task 2	Task 3	Q3	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	
PAICOL	PAICOL																	
	PLACA HUELLA PAICO	PLACA HUELLA PAICOL																
		T-1. Peñas Negras	T-1. Peñas Negras															
			PRELIMINARES		163875,54	0	0	0	0	0	4026759,34	20133796,7	20133796,7	3020069,5	0	0	0	$ 163.875,54
			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA		0	0	0	0	0	0	0	2829860,25	2829860,25	2829860,25	2829860,25	2829860,25	2688367,23	$ 47.314.422,24
			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 16.837.668,48
			COSTOS INDIRECTOS		97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	92640,17	$ 1.262.831,69
		T-2. Peñas Negras	T-2. Peñas Negras		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
			PRELIMINARES		163876	0	0	0	0	0	2253067,73	11265338,63	11265338,63	11265338,63	11265338,63	11265338,63	0	$ 163.876,00
			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA		0	0	0	0	0	0	0	0	2220351,85	3700586,39	3700586,39	3700586,39	3515557,07	$ 47.314.422,25
			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1262831,95	$ 16.837.668,09
			COSTOS INDIRECTOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 1.262.831,95
		T-3. La Mesa (Chaparro)	T-3. La Mesa (Chaparro)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
			PRELIMINARES		368719,97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 368.719,97
			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA		0	17892008,41	17892008,41	17892008,41	17892008,41	17892008,41	16997408,01	0	0	0	0	0	0	$ 106.457.450,06
			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)		0	0	0	4262700,89	4262700,89	4262700,89	4049565,84	0	0	0	0	0	0	$ 16.837.668,51
			COSTOS INDIRECTOS		78926,99	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	98658,73	$ 1.262.831,75
		T-4. Las Lajas Negras	T-4. Las Lajas Negras		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
			PRELIMINARES		327751,08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 327.751,08
			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA		0	15771474,09	15771474,09	15771474,09	15771474,09	15771474,09	15771474,09	0	0	0	0	0	0	$ 94.628.844,54
			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)		0	0	0	3544772,23	4430965,29	4430965,29	4430965,29	0	0	0	0	0	0	$ 16.837.668,10
			COSTOS INDIRECTOS		97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	92640,17	$ 1.262.831,69
		T-5. Alto Granadillo	T-5. Alto Granadillo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
			PRELIMINARES		327751,08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 327.751,08
			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA		0	0	0	0	0	0	0	0	2665602,52	2665602,52	2665602,52	1466080,9	0	$ 94.628.844,46
			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	4209417,14	4209417,14	4209417,14	4209417,14	$ 16.837.668,56
			COSTOS INDIRECTOS		0	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	105676,29	100392,48	$ 1.262.831,67
		T-6. La reforma Granadi	T-6. La reforma Granadillo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
			PRELIMINARES		409688,85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 409.688,85
			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA		0	19880009,35	19880009,35	19880009,35	19880009,35	19889009,35	18886008,88	0	0	0	0	0	0	$ 118.286.055,63
			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
			COSTOS INDIRECTOS		97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	97515,96	92640,17	$ 1.262.831,69
		T-7. La Cumbre	T-7. La Cumbre		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
			PRELIMINARES		327751,08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 327.751,08
			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA		0	0	0	0	0	0	0	11470162,97	19116938,28	19116938,28	19116938,28	19116938,28	6690928,4	$ 94.628.844,49
			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (6)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1052354,28	5261771,41	5261771,41	5261771,41	$ 16.837.668,51
			COSTOS INDIRECTOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1262831,71	$ 1.262.831,71
Grand Total					$ 2.460.868,47	$ 54.040.374,75	$ 54.040.374,75	$ 61.847.847,87	$ 62.734.040,93	$ 62.734.340,93	$ 66.912.132,08	$ 46.196.041,45	$ 82.719.181,13	$ 72.347.459,89	$ 73.536.807,52	$ 50.276.263,27	$ 25.368.676,63	$ 715.214.129,67
			AVANCE SEMANAL		0,34%	7,56%	7,56%	8,65%	8,77%	8,77%	9,36%	6,46%	11,57%	10,12%	10,28%	7,03%	3,55%	$ 715.214.129,67
			AVANCE ACOMULADO SEMANAL		0,34%	7,90%	15,46%	24,10%	32,87%	41,65%	51,00%	57,46%	69,03%	79,14%	89,42%	96,45%	100,00%	

INFORME TECNICO

GRUPO MSG SAS

PAICOL – HUILA



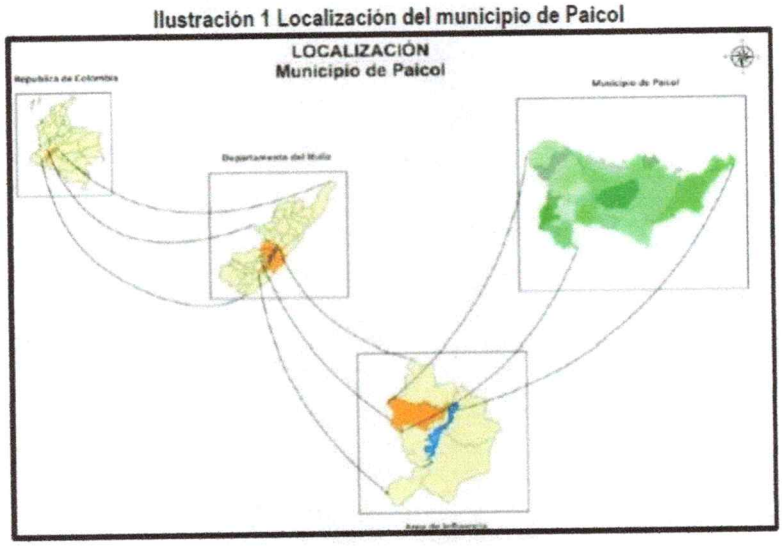
INTRODUCCIÓN

A través del mejoramiento de la red terciaria y en especial de placas huella se espera impulsar la reactivación económica en el departamento del Huila, para el sector de Paicol, está adjudicado al Grupo MSG Sas un total de 510 m de vía en placa huella, distribuidos en siete tramos (La reforma 100 m, las lajas 80 m, Chaparro 90 m, peña negra tramo uno 40 m, peña negra tramo dos 40 m, alto granadillo 80 m, la cumbre 80 m), la cuantía del Contrato asciende a setecientos quince millones doscientos catorce mil ciento treinta m/cte ($715.214.130.00), un plazo de 3 (tres) meses a partir del 05 de septiembre del 2023 y tiene como objeto él "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el pliego de condiciones y la propuesta del Contratista, se espera con esto dar una gran solución en movilidad al sector.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra en la zona rural del Municipio de Paicol del Departamento del Huila.

Ilustración 1 Localización del municipio de Paicol



Paicol es un municipio colombiano localizado al occidente del departamento del Huila. Yace sobre las estribaciones de la cordillera central donde confluye el río Magdalena con río Páez. Hace parte de la región Suboccidente del departamento. Su extensión territorial es de 340 km², su altura es de 886 msnm y su temperatura promedio es de 26 °C.

Cuenta con una población de 5.734 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2019. Su economía se basa principalmente, en la agricultura y ganadería (La producción cafetera, de leche y sus derivados lácteos se realiza a gran escala). El ecoturismo es otro reglón importante gracias a la presencia de distintos balnearios y cascadas que forman piscinas de agua natural como la Caja de Agua y la Caverna La Cumbre, ideales para la recreación y el esparcimiento, además de una imponente formación geológica donde se puede practicar espeleología recreativa; ofrece al visitante un hermoso atractivo natural. Este municipio que se caracteriza por sus casas blancas coloniales y calles empedradas, rodeada por la belleza natural de su geografía. Es conocido como la «La Villa de las Maravillas naturales

Municipio de Paicol

No.	DESCRIPCION (VEREDA)	Localización (Coordenadas)	Long. Tramo (Km)
A	**Municipio de Paicol**		
1	Vereda Peña Negra Tramo 1	2°23'0.34"N 75°48'20.53"W	40
2	Vereda Peña Negra Tramo 2	2°22'54.51"N 75°48'23.42"W	40
3	Vereda La Mesa (El Chaparro)	2°24'56.53"N 75°44'21.63"W	90
4	Vereda La Laja	2°23'55.55"N 75°45'21.69"W	80
5	Vereda Alto Granadillo	2°21'40.05"N 75°45'2.65"W	80
6	Vereda La Reforma	2°26'50.95"N 75°42'6.32"W	100
7	Vereda La Cumbre	2°23'16.60"N 75°47'16.20"W	80
	SUB TOTAL		**510**

Nota: El sistema de coordenadas utilizado es el siguiente:

Coordinate System: MAGNA Colombia Bogota
Projection: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 1.000.000,0000
False Northing: 1.000.000,0000
Central Meridian: -74,0775
Scale Factor: 1,0000
Latitude Of Origin: 4,5962
Units: Meter

TRAMO	UBICACIÓN	LONGITUD (m)	EJECUTADO (m)	PERSONAL	OBSERVACIONES
1	VEREDA PEÑA NEGRA TRAMO 1	40			SIN EJECUTAR
2	VEREDA PEÑA NEGRA TRAMO 2	40			SIN EJECUTAR
3	VEREDA LA MESA (EL CHAPARRO)	90	50	6	EN EJECUCION
4	VEREDA LA LAJA	80	50	5	EN EJECUCION
5	VEREDA ALTO GRANADILLO	80			SIN EJECUTAR
6	VEREDA LA REFORMA	100	80	7	EN EJECUCION
7	VEREDA LA CUMBRE	80			SIN EJECUTAR

DATOS DEL CONTRATO

RADICADO - CONTRATO	142-2023
SECRETARIA	PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
ORDENADOR DEL GASTO	JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
CONTRATISTA	GRUPO MSG SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901110550-1
REPRESENTANTE LEGAL	Ana Carolina González Rodríguez
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR	$ 715.214.130.00
PLAZO	3 MESES
FECHA DE INICO	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

DESARROLLO DEL INFORME

Para este mes se hicieron actividades en los tramos la Reforma, La laja y el Chaparro se describirán los ítems y actividades ejecutadas hasta la fecha.

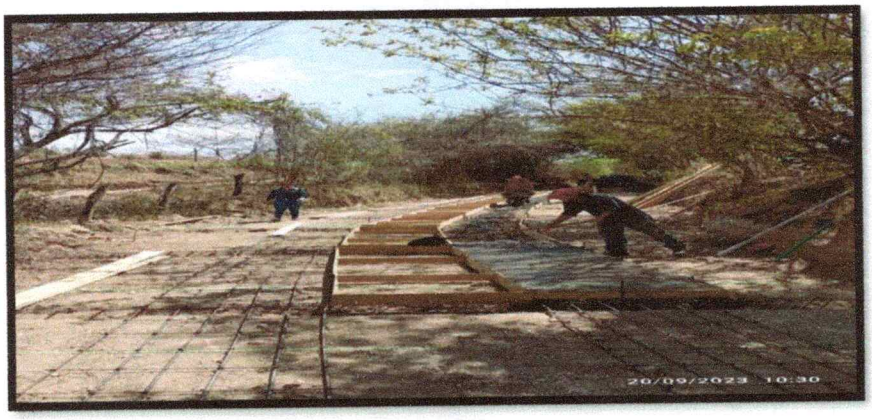
- **LA REFORMA**



Conformación, excavación y lleno subrasante



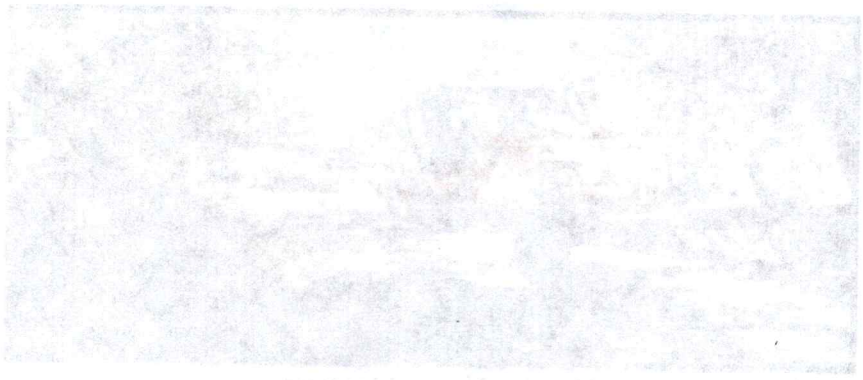
Nivelación del terreno



Amarre de los refuezos para placa huella



Vaciado del concreto de las huellas



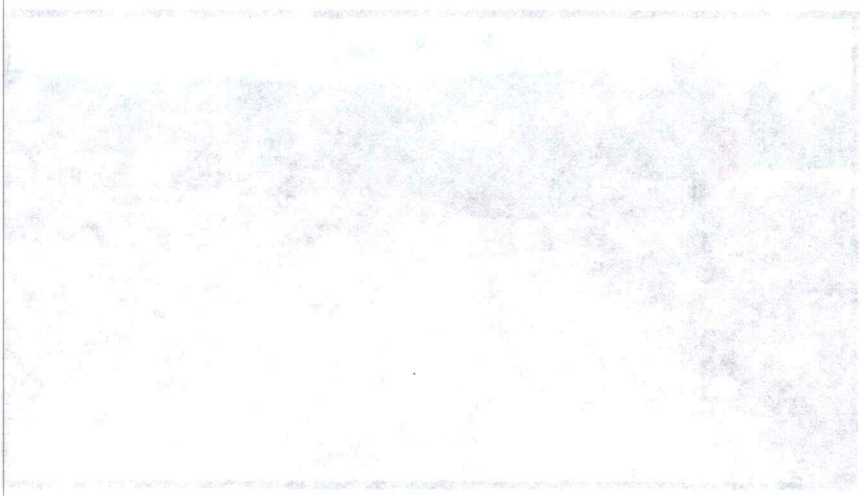
- ***VEREDA CHAPARRO***

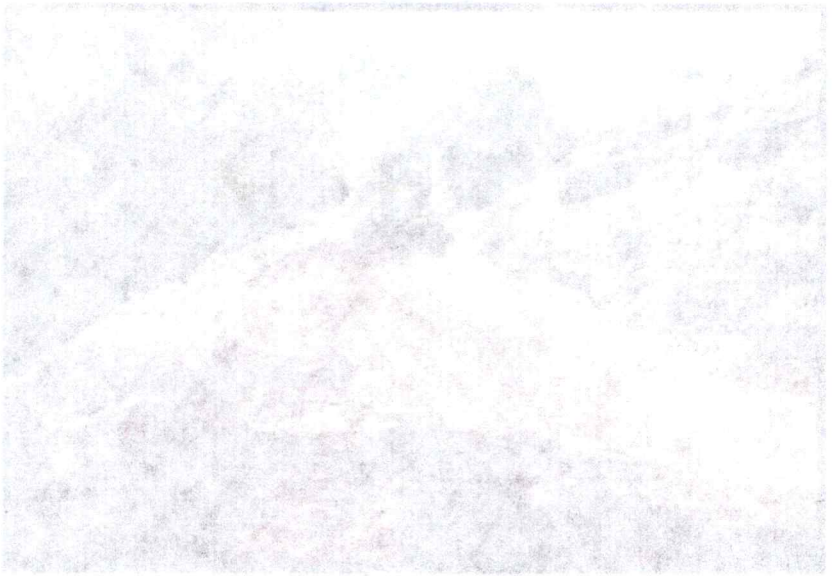


Localización replanteo



Conformación, excavación y lleno subrasante

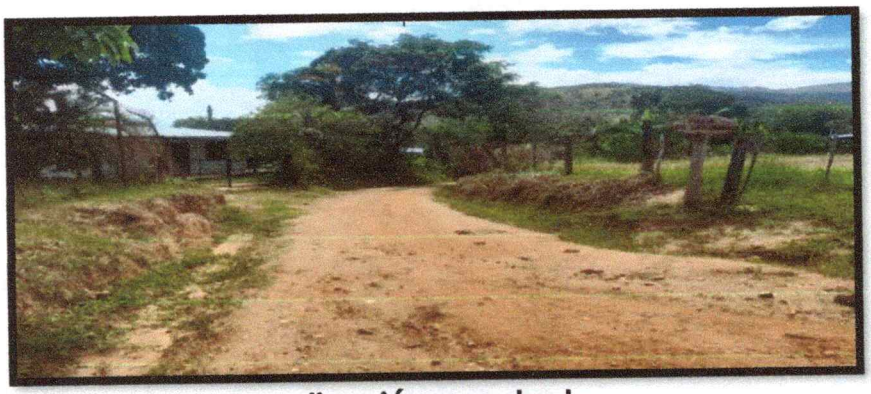




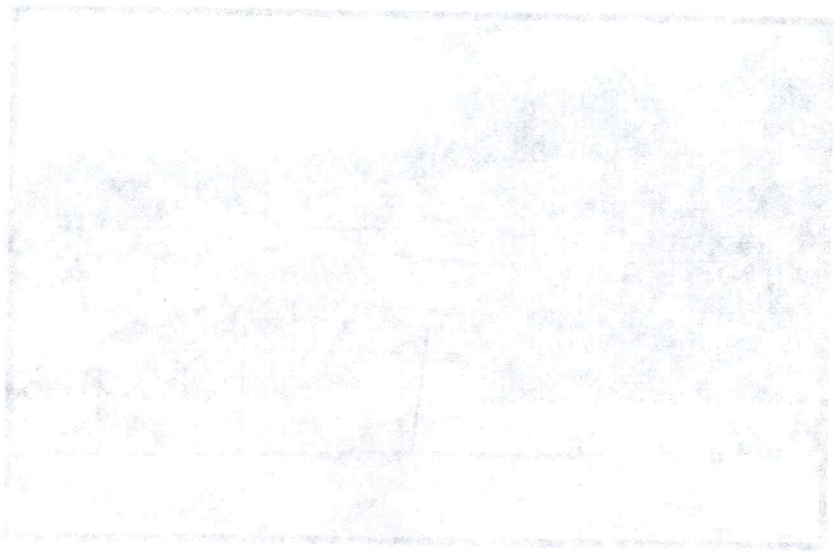


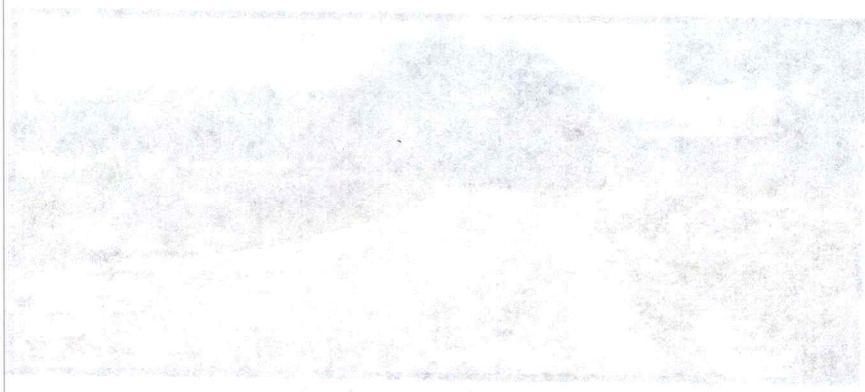
Vaciado de huella y encamisado de las riostras y los ejes longitudinales

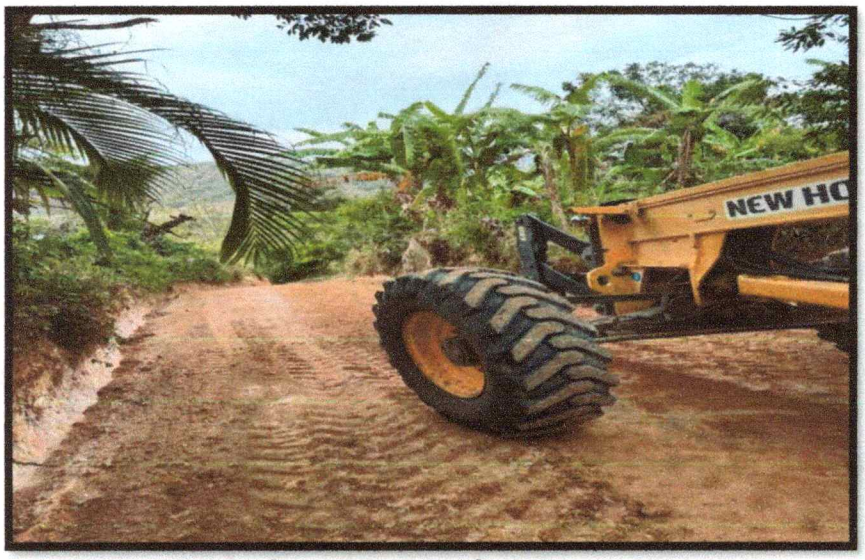
- ***VEREDA LA LAJA***



Localización y replanteo.



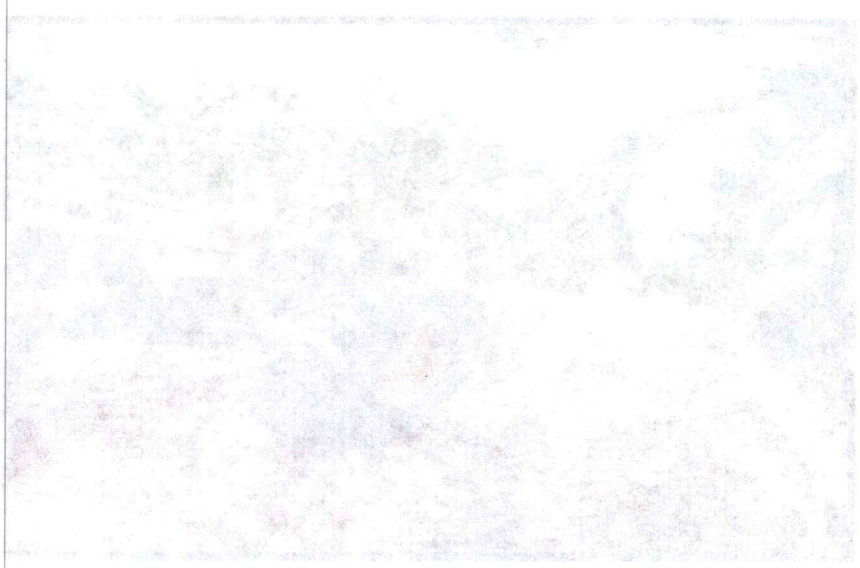




Conformación, excavación y lleno subrasante



Vaciado de huella y encamisado de las riostras y los ejes longitudinales





CONCLUSIONES

- Se inicia la primera semana con el replanteo topográfico en los siete tramos.
- En la segunda semana empieza la conformación, excavación y lleno de los tramos la reforma, las lajas y el chaparro, y llega materiales a obra (Hierro y Cemento)
- En la tercera semana se inicia simultáneamente la colocación del acero y la fundida de dichos tramos iniciando con las huellas en concreto.

Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de Placa Huella en sitios críticos del Municipio de Palocabildo departamento del Tolima.

Martes 5 de Septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoría
1 topografo de obra, 1 de interventoría

Se inicia la obra con recorrido de los siete tramos a intervenir, hoy se inicia con la reforma, y chapuseo.-

Nelson Aldana C
Residente obra

Miercoles 6 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoría
1 topografo obra, 1 de interventoría

Se visitan los siguientes o faltantes tramos a intervenir, los Lajas, Vereda la peña tramo 1 y 2, Vereda Granadillo y la cumbre

Nelson Aldana C
Ing. residente obra

Powered by CamScanner

Jueves 7 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoría
2 topografos, 1 oficial 1 Ayudante

Se inicia el replanteo topografico con acompañamiento de la interventoria 2 / tramo la retama, las lajas y chaparros se hace el levantamiento total de estos tramos.

Nelson Aldana C
Ing. residente

Viernes 8 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoría
2 topografos, 1 oficial, 1 Ayudante
Equipo en obra: 2 equipos de topografia

Se realiza el replanteo de los tramos la cumbre, peña negra 1 y 2

Nelson Aldana C
Ing. residente obra

Powered by CamScanner

Sabado 9 Septiembre del 2023

Personal en obra: 1 ing. residente, 1 de interventoria, 2 topografos, 1 oficial, 1 ayudante

Hoy se terminan el replanteo con la verde granadillo de una longitud de 96 ml.

Nelson Aldana C
Ing Residente

Domingo 10 de septiembre del 2023

No se laboran

lunes 11 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente, obra, 1 de interventoria 1 oficial 4 Ayudantes, 3 Conductores

Equipo en obra: 1 motoniveladora, 1 vibro, 1 volqueta

Se inicia con la conformación, excavacion y llenos de subrasante en el sector de la vereda la reforma la cual tiene una longitud de 160 ml.

Nelson Aldana C
Ing. Residente

Scanner

Martes 12 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de intervención 1 obrero 4 ayudantes, 3 conductores

Se inicia la conformación, excavación y llenos del frente de chaperna cuya longitud es de 90 ml, se terminan hoy

Horario de trabajo 7 a 5 pm

Nelson Aldana
Ing residente

Miercoles 13 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de intervención 1 obrero, 4 ayudantes
3 conductores
Equipo en obra: 1 motoniveladora, 1 vibro
1 volqueta
Horario de trabajo: 7-5 pm

Se realiza la conformación, excavación y llenos de subbase al frente de las lajas cuya longitud es de 80 ml
llega concreto a obra

Nelson Aldana C
Ing residente

Powered by CamScanner

Jueves 14 septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de intervención, 1 oficial y Ayudantes
Horario de trabajo: 7 a 5 pm

Se inicia la construcción de las vigas, nervios en la bodega del contratista

Nelson Alfaro C
Ing residente

Viernes 15 de septiembre de 2023

Personal en obra: 1 residente obra 1 de intervención, 1 oficial y Ayudantes
Horario de trabajo: 7 a 5 pm

Se continua con el armado de la viga nervios y llegan 750 bolsas de cemento de bodega del contratista

Nelson Alfaro
Ing. residente

Sabado 16 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente intervención 1 de obra, 1 oficial y 4 Ayudantes,
Horario de trabajo: 7-12
Co

Continuan el armado de las vigas maestras y se inicia la excavacion donde van a quedar las vigas en el sector de la reforma

Nelson Aldana C
Ing Residente.

Domingo 17 de septiembre del 2023

No se labora

Lunes 18 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoria
1 oficial y Ayudante
Horario de trabajo: 7 a 5 pm

Llega hierro y cemento a el tramo de la reforma y se inicia la colocacion en el tramo a intervenir.

Nelson Aldana C
Ing Residente

Martes 19 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoria, 2 oficiales y Ayudante
Horario de trabajo: 7 a 5 pm

Powered by CamScanner

Se inicia la formaleteada gral tramo 2 de la rebarba y se inicia tambien el tramo 2 chapeta.
Llego mas acero a la obra

Nelson Alberto C
Ing residente

Miercoles, 20 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoria, 3 oficiales 12 ayudantes
horario de trabajo: 7 a 5 pm
Equip. en obra: 3 mezcladoras

Continuan trabajos de armada y formaleteada en los tramos de la rebarba y chapeta.
se inicia el tercer tramo en la Loja

Nelson Alberto C
Ing. residente

Jueves, 21 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra 1 de interventoria, 3 oficiales, 12 Ayudantes
Horario de trabajo: 7-5 pm
Equipo en obra: 3 mezcladoras, Herramienta menor

Powered by CamScanner

Continuan las labores de concreto y fundida en las tres torres intervenidas se fundan 45 m³ de llanta en reforma 18 en chapetones y 15 en lajas

Nelson Aldana C
Ing residente

Viernes 22 septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoria 3 oficiales 12 Ayudantes
Horario de trabajo: 7-5 pm
Equipo en obra: 3 mezcladoras, equipo menor

Continuan las actividades en la reforma, chapetones y las lajas

Nelson Aldana Cadena
Ing residente

Sabado 23 de septiembre de 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 Interventoria, 3 oficiales 12 Ayudantes
Horario de trabajo: 7-12
Equipo en obra: 3 mezcladoras, Herramienta menor

Powered by CamScanner

Continuan las actividades del dia anterior en los tramos de veloria, las lajas y chapeas

Nelson Aldana C
Ing. residente

Domingo 24 de septiembre del 2023

No se labora

Lunes 25 de Septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoria
3 oficiales 12 ayudantes
Horario de trabajo: 2-5 pm
Equipo en obra: 3 mezcladoras, Herramienta menor
a la fecha se han fundido 80 ml de Huella y contrahuella en la veloria, 50 ml igual en chapeas y 50 ml en las lajas

Nelson Aldana C
Ing. residente

Martes 26 de septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoria, 3 oficiales y 12 Ayudantes
Horario de trabajo: 7:5 pm
Equipo en obra: 3 mezcladoras, Herramienta menor

Powered by CamScanner

En los tres frentes se inicia la construcción de la cuneta y bordillos

Nelson Alfonso C
Ing. residente

Miercoles 27 de Septiembre del 2023

Personal en obra: 1 residente obra, 1 de interventoría
3 oficiales y 12 ayudantes
Horario de trabajo: 7 - 5 pm
Equipo obra: 3 mezcladoras, Herramienta menor

Continuan las actividades del dia anterior

Nelson Alfonso C
Ing. residente

Powered by CamScanner

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38260 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

EXCELENCIA EN CALIDAD

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	18602 - 24370628 - 7
Fecha / Date:	23/02/2023

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
139867	153199	23820	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 9.0m P69 R	0.279	0.989	0.144	0.007	0.028	0.250	0.099	0.090	0.024	0.003	0.006	0.4643
138913	153561	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.277	1.022	0.128	0.009	0.004	0.252	0.097	0.093	0.027	0.003	0.005	0.4674
138915	153562	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.270	1.011	0.148	0.009	0.018	0.240	0.116	0.104	0.033	0.003	0.005	0.4612
140189	153560	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.264	0.988	0.177	0.010	0.018	0.241	0.140	0.081	0.021	0.002	0.006	0.4527
140189	153563	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.264	0.988	0.177	0.010	0.018	0.241	0.140	0.081	0.021	0.002	0.006	0.4527
140190	153564	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.261	0.982	0.158	0.009	0.015	0.231	0.122	0.088	0.022	0.002	0.006	0.4465
138827	153571	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.276	0.982	0.163	0.012	0.010	0.288	0.140	0.086	0.023	0.002	0.005	0.4650
139802	153119	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.280	0.997	0.122	0.007	0.017	0.194	0.101	0.070	0.025	0.002	0.005	0.4642
139803	153118	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.279	0.981	0.130	0.006	0.017	0.186	0.092	0.070	0.019	0.003	0.006	0.4595
139804	153117	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.265	0.992	0.134	0.006	0.019	0.219	0.121	0.080	0.025	0.002	0.005	0.4517
139805	153116	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.267	0.984	0.130	0.006	0.017	0.251	0.111	0.080	0.024	0.002	0.005	0.4518
139806	153115	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.278	0.984	0.139	0.008	0.012	0.268	0.088	0.079	0.020	0.002	0.005	0.4615
140059	153570	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.278	0.985	0.147	0.008	0.018	0.228	0.099	0.077	0.025	0.002	0.005	0.4614
140196	153572	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.262	0.985	0.121	0.008	0.020	0.220	0.079	0.091	0.022	0.002	0.006	0.4434
139863	153421	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 11.0 m P40 R	0.268	1.024	0.120	0.008	0.019	0.231	0.102	0.098	0.022	0.003	0.006	0.4589
139864	153422	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 11.0 m P40 R	0.280	1.009	0.156	0.007	0.024	0.233	0.100	0.087	0.020	0.003	0.006	0.4682
139865	153420	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 11.0 m P40 R	0.277	1.000	0.124	0.008	0.021	0.251	0.091	0.082	0.020	0.002	0.005	0.4626
139713	152989	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.267	1.003	0.148	0.010	0.015	0.257	0.144	0.076	0.021	0.003	0.006	0.4583
139714	152990	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.262	0.989	0.150	0.007	0.018	0.241	0.093	0.075	0.019	0.003	0.006	0.4459
139715	152991	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.271	0.983	0.133	0.008	0.007	0.245	0.094	0.082	0.020	0.002	0.005	0.4539
139716	152992	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.280	0.983	0.138	0.007	0.013	0.228	0.092	0.080	0.021	0.002	0.006	0.4630

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad
CERTIFICADO ISO 9001:2015
NO. 2021CRE-895
CERTIFICADO DESDE 2021-01-05

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO

EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38260 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	18602 - 24370628 - 7
Fecha / Date:	23/02/2023

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
139867	153199	23820	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 9.0m P69 R	0.279	0.989	0.144	0.007	0.028	0.250	0.099	0.090	0.024	0.003	0.006	0.464 3
138913	153561	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.277	1.022	0.128	0.009	0.004	0.252	0.097	0.093	0.027	0.003	0.005	0.467 4
138915	153562	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.270	1.011	0.148	0.009	0.018	0.240	0.116	0.104	0.033	0.003	0.005	0.461 2
140189	153560	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.264	0.988	0.177	0.010	0.018	0.241	0.140	0.081	0.021	0.002	0.006	0.452 7
140189	153563	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.264	0.988	0.177	0.010	0.018	0.241	0.140	0.081	0.021	0.002	0.006	0.452 7
140190	153564	23863	VARILLA DA- 2289 G60 C2 11.0mm 6.0 m P85 R	0.261	0.982	0.158	0.009	0.015	0.231	0.122	0.088	0.022	0.002	0.006	0.446 5
138827	153571	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.276	0.982	0.163	0.012	0.010	0.288	0.140	0.086	0.023	0.002	0.005	0.465 0
139802	153119	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.280	0.997	0.122	0.007	0.017	0.194	0.101	0.070	0.025	0.002	0.005	0.464 2
139803	153118	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.279	0.981	0.130	0.006	0.017	0.186	0.092	0.070	0.019	0.003	0.006	0.459 5
139804	153117	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.265	0.992	0.134	0.006	0.019	0.219	0.121	0.080	0.025	0.002	0.005	0.451 7
139805	153116	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.267	0.984	0.130	0.006	0.017	0.251	0.111	0.080	0.024	0.002	0.005	0.451 8
139806	153115	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.278	0.984	0.139	0.008	0.012	0.268	0.088	0.079	0.020	0.002	0.005	0.461 5
140059	153570	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.278	0.985	0.147	0.008	0.018	0.228	0.099	0.077	0.025	0.002	0.005	0.461 4
140196	153572	23864	VARILLA DA- 2289 G60 C2 12.0mm 6.0 m P86 R	0.262	0.985	0.121	0.008	0.020	0.220	0.079	0.091	0.022	0.002	0.006	0.443 4
139863	153421	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 11.0 m P40 R	0.268	1.024	0.120	0.008	0.019	0.231	0.102	0.098	0.022	0.003	0.006	0.458 9
139864	153422	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 11.0 m P40 R	0.280	1.009	0.156	0.007	0.024	0.233	0.100	0.087	0.020	0.003	0.006	0.468 2
139865	153420	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 11.0 m P40 R	0.277	1.000	0.124	0.008	0.021	0.251	0.091	0.082	0.020	0.002	0.005	0.462 6
139713	152989	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.267	1.003	0.148	0.010	0.015	0.257	0.144	0.076	0.021	0.003	0.006	0.458 3
139714	152990	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.262	0.989	0.150	0.007	0.018	0.241	0.093	0.075	0.019	0.003	0.006	0.445 9
139715	152991	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.271	0.983	0.133	0.008	0.007	0.245	0.094	0.082	0.020	0.002	0.005	0.453 9
139716	152992	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.280	0.983	0.138	0.007	0.013	0.228	0.092	0.080	0.021	0.002	0.006	0.463 0

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad
CERTIFICADO ISO 9001:2015
NO. 2021CRE-895
CERTIFICADO DESDE 2021-01-05

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

CEMENTO GRIS
USO GENERAL TIPO UG

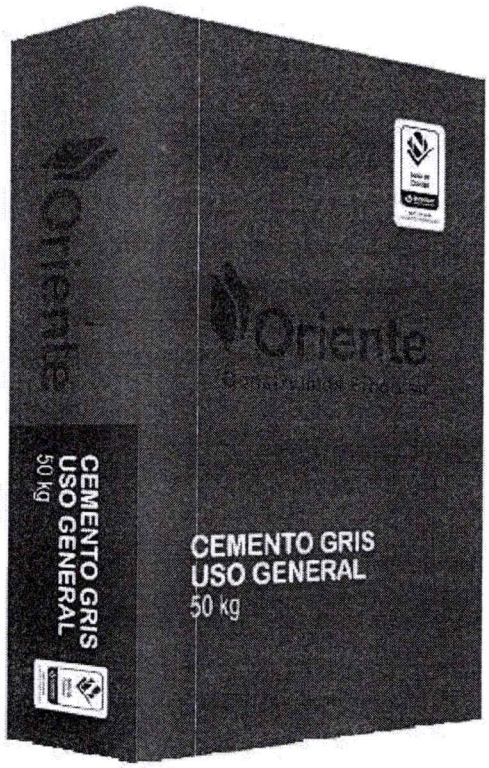
El Cemento Gris Uso General Oriente está diseñado para ser usado en diversas aplicaciones en la industria de la construcción.

Está fabricado con materias primas de excelente calidad, lo que le permite tener muy buenas propiedades.

Cumple con los requerimientos establecidos en la NTC 121 Tipo UG.

PRESENTACIONES

50 Kg	42,5 Kg	Big Bag



USOS

- Mortero (revoque, pañete, acabados de fachada)
- Prefabricados de bajo y mediano formato (no estructurales).
- Fabricación de adhesivos cerámicos
- Mampostería
- Concretos para edificaciones, bodegas y vías intermedias.
- Estabilización de suelos

RECOMENDACIONES DE PREPARACIÓN

- Utilizar arenas y gravas, de buena calidad, que sean del tamaño correcto y libres de arcillas e impurezas.
- Mezcle los materiales secos (cemento y agregados) antes de adicionar el agua.
- Adicionar la mínima cantidad de agua necesaria para la mezcla.
- Cuidar el curado de las superficies, humedeciéndolas con agua entre 1 y 3 horas después del vaciado.
- Para la elaboración de morteros se recomienda la revisión y aplicación de la norma NTC 3329.

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

- Debe almacenarse en lugares secos, cubiertos, alejado de la humedad, preferiblemente bajo techo. Cubrir con plástico en climas de mucha humedad.
- Almacenar sobre estibas de madera o plásticas en buenas condiciones, alejado de la pared entre 20 y 30 centímetros.
- No apilar más de 10 sacos en altura.
- El almacenamiento debe facilitar la rotación de inventario en bodega.
- El transporte y manipulación debe hacerse de forma adecuada para evitar roturas de los empaques y proteger los sacos contra la humedad y el agua.
- En el transporte marítimo las bodegas deben estar limpias, secas y sin residuos antes de comenzar su carga.
- No se puede manipular cuando llueve.
- El producto debe ser enrasado para reducir al mínimo el riesgo de corrimiento.
- No se debe ventilar durante el viaje, las escotillas deben estar selladas, y mantener cerradas todas las vías de acceso y aireación de las bodegas.
- Después de abrir el saco, se recomienda usarlo inmediatamente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDADES	MÉTODO DE ENSAYO	ESPECIFICACIÓN NTC 121:2014	CEMENTOS DEL ORIENTE
Superficie Específica (m^2/Kg)	NTC 33	A	Min. 380
Expansión en Barras de Mortero (%)	NTC 4927	Máx. 0,02	Máx. 0,02
Expansión en Autoclave	NTC 107	Máx. 0,80	Máx. 0,06
Densidad (g/cm^3)	NTC 221	---	2,80 - 3,00
Contenido de Aire en Mortero (%)	NTC 224	Máx. 22	Máx. 12
Fraguado Vicat			
Inicial (minutos)	NTC 118	Min. 45	Min. 120
Final (minutos)	NTC 118	Máx. 420	Máx 260
Resistencia a la Compresión (Mpa)			
1 día	NTC 220	---	Min. 3,5
3 días	NTC 220	Min. 8,0	Min. 12,0
7 días	NTC 220	Min. 15,0	Min. 18,0
28 días	NTC 220	Min. 24,0	Min. 26,0

[A] *Los resultados de área especifica por aparato de permeabilidad al aire en m^2/kg deben ser informados en todos los certificados*

ATRIBUTOS

- Soporte Técnico Personalizado y Calificado.
- Mayor manejabilidad de Morteros y Concretos.
- Mayor impermeabilidad y duración de los morteros y concretos.
- Menor calor de hidratación y reducción de fisuras.
- Durabilidad.

NOTA

El término de la garantía legal se extenderá como máximo hasta la fecha sugerida de uso indicada en el empaque. La garantía legal no aplica si se utiliza el producto después de la fecha sugerida de uso y/o si el empaque no corresponde al de Cementos del Oriente al ser reempacado y/o en condiciones no propias de almacenamiento y/o si en el momento de recibir el producto el saco se encuentra roto, abierto o remendado y/o se realiza uso inadecuado del cemento al no seguir las indicaciones aquí descritas. En todo caso la garantía legal descrita, expirará en el momento en que el cemento se mezcle con cualquier otra sustancia o material.

- El desarrollo de resistencia, la reactividad álcali-sílice, calor de hidratación y resistencia a los sulfatos en el cemento hidráulico relacionados al desempeño del concreto, dependen de varios factores como el diseño de mezcla, condiciones ambientales y las características de otros materiales utilizados en la elaboración del concreto.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Manténgase fuera del alcance de los niños. Evite el contacto del producto con la piel y los ojos. Durante la manipulación del producto se recomienda el uso de elementos de protección como mascarillas certificadas, guantes, gafas, camisa de manga larga o mangas protectoras.
- En caso de ingesta o alguna reacción alérgica, consulte inmediatamente con su médico.
- No existen datos que indiquen que este producto es nocivo para el medio ambiente, pero para evitar la contaminación, evite que el producto sea vertido en el alcantarillado o fuentes de agua y disponga de los residuos en rellenos sanitarios o escombreras autorizadas.

2023

INFORME GESTION SST MENSUAL # 01

SEPTIEMBRE

GRUPO MSG

CONTRATO DE OBRA

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

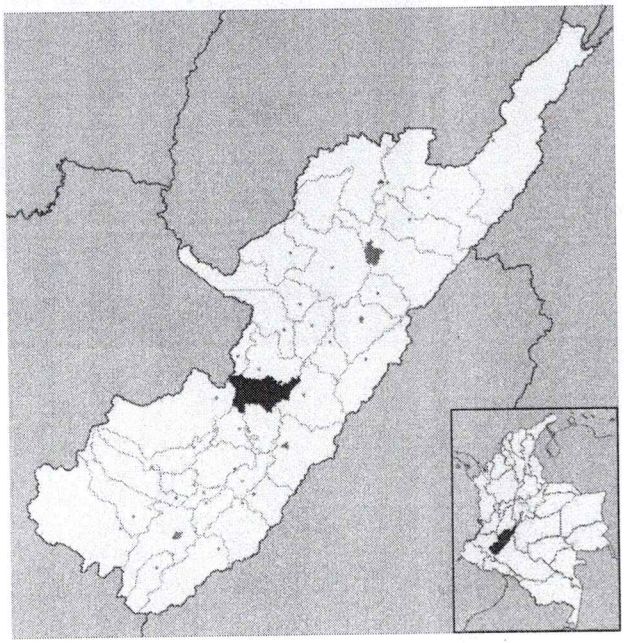
1.1 OBJETO DEL INFORME

Presentar a la, interventoría del proyecto y por su intermedio al Ente Contratante ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL - HUILA, el informe No. 01 de la gestión SST realizada durante el periodo del mes de septiembre de 2023.

1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en **Paicol** es un municipio colombiano localizado al occidente del departamento del Huila. Yace sobre las estribaciones de la cordillera central donde confluye el río Magdalena con río Páez. Hace parte de la región Suboccidente del departamento. Su extensión territorial es de 340 km², su altura es de 886 m s. n. m. y su temperatura promedio es de 26 °C.[4]

- Norte: Tesalia, Nataga y el departamento del cauca
- Sur: El agrado y el pital
- Este: Gigante
- Oeste: Plata



1.3 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO.

El área de influencia directa del proyecto es: Vías terciarias Paicol- Huila

2. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CREACION MATRIZ DE PELIGROS

Se elabora matriz de riesgos

CREACION POLITICAS DEL AREA SST

Se crean políticas de seguridad y salud en el trabajo, acoso laboral y sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol.

CREACION REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Creación de reglamento de higiene y seguridad industrial

EQUIPO EN OBRA.

Nombre Elemento o Máquina	Marca/Modelo	Identificación	Estado			Fecha Último Mantenimiento	Observaciones
			B	R	M		
Motoniveladora	Caterpillar	2794681357	X			05/12/2022	
Vibro compactador	Caterpillar	15202110	X			05/12/2022	

GESTIÓN EN EMERGENCIAS

Equipo con el que cuenta el Grupo MSG para la atención de emergencias está conformado

Camilla rígida	uno ubicado en el frente obra

En el presente periodo aún no se cuenta con brigada de emergencias, ya que la convocatoria para elección de la brigada de emergencias se realizará el día 05 de octubre de 2023, con personal que tiene permanencia en la obra, de manera voluntaria para el funcionamiento de la misma.

ACCIDENTES DE TRABAJO.

Durante el presente periodo se presentaron cero (0) accidentes de trabajo con un total de veintitrés (23) días sin accidentes de trabajo

En el evento de que, realizando cualquier actividad del proyecto, ocurriera un accidente o incidente se dará aviso inmediato al Residente SST del Grupo MSG, quien a su vez se encargará de dar aviso a la brigada de emergencia, realizar reporte de accidente o incidente ante la ARL SURA mediante las líneas de atención disponibles (01800 051 1414 opción 1).

Tan pronto ocurre el hecho, el trabajador y/o sub-contratista implicado, está en la obligación de reportar lo ocurrido, por leve o grave que sea, al residente SST si en el caso que se encuentre en compañía o cerca de los ingenieros residentes (civil, maestros de obra) reportará a ellos y estos serán quienes pondrán en conocimiento al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que se proceda a tomar las acciones necesarias para la atención del trabajador y/o subcontratista. Para el reporte del accidente o incidente será necesario un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrados todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente o incidente, tales como cuándo ocurrió, dónde se encontraba el trabajador, qué actividad estaba realizando y qué pasó, por qué realizaba la actividad, para qué, con quién se encontraba, como sucedió.

Si el accidente después de prestar la atención de primeros auxilios por parte de la brigada de emergencia se establece que se debe brindar una atención media o de alto nivel este se trasladara al centro médico autorizado por la ARL al momento de realizar el reporte o al centro médico más cercano para una atención oportuna.

GESTIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

Durante el presente periodo no se realizan capacitaciones de manera preventiva por parte del área ambiental y SST

PLAN DE TRABAJO MES DE OCTUBRE

Crear comité de apoyo (CCL, COPASST)	Campaña PYP
Capacitación Componente SISOMA	Entrega de EPP
Actividad lúdica SST	Pausas Activas

3. GESTIÓN AMBIENTAL.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

Los residuos generados en los frentes de obra se segregaron en bolsas plásticas, las jornadas de limpieza se realizaron teniendo en cuenta la cantidad de residuos depositados con el fin de mantener el lugar de trabajo limpio y aseado.

CONCLUSIONES.

- Durante este período reportado se da cumplimiento a lo estipulado en el SG-SST.
- El proyecto cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades estipuladas en el SG-SST.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	901.110.550-1
RAZÓN SOCIAL	GRUPO MSG S.A.S
CIUDAD	BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN	Calle 171 #55B-05
TELÉFONO	601 6454103
ARL	AXA
CLASE DE RIESGO	I y V
N° DE AFILIACIÓN	9005942
CODIGO CIIU	4290
ACTIVIDAD ECONOMICA	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERA CIVIL

CENTROS DE TRABAJO GRUPO MSG S.A.S		
UBICACIÓN		**VIGENTE**
PAICOL - HUILA	Varios	SI

GRUPO MSG S.A.S, prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: GRUPO MSG S.A.S, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 348, 349 350 y 351 del Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 9ª de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1903 de 2013, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: GRUPO MSG S.A.S, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 3: GRUPO MSG S.A.S, se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1072 de 2015 el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la

presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Higiene y seguridad industrial, dirigida a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan se causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en GRUPO MSG S.A.S, están constituidos, principalmente, por:

BIOLÓGICO	Virus	
	Bacterias	
	Hongos	
	Picaduras	
FÍSICO	Ruido	
	Vibraciones	
	Iluminación	
	Radiaciones no ionizantes	
QUÍMICO	Polvos inorgánicos	
	Humos metálicos	
	Material particulado	
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional	
	Características de la organización del trabajo	
	Características del grupo social del trabajo	
	Condiciones de tareas	
	Interfase persona tarea	
BIOMECÁNICOS	Posturas	
	Movimientos Repetitivos	
	Manipulación de Cargas	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico	Maquinaria
		Herramientas
		Materiales
	Eléctrico	Tensión baja
	Locativo	Almacenamiento
		Superficies de trabajo
		Orden y aseo
		Caídas de objeto
	Accidentes de Transito	
	Públicos	Robos
		Atracos
		Atentados
		Desorden Público
	Trabajo en alturas	
FENÓMENOS NATURALES	Sismo Terremoto	

	Vendaval Inundación Derrumbe-remoción en masa Incendio forestal Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)

PARÁGRAFO. - Con el fin de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes o enfermedades laborales, la empresa ejerce controles en la fuente, en el medio y en los trabajadores, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. GRUPO MSG S.A.S y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales y las normas técnicas e internas que se adopten para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial en concordancia con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. GRUPO MSG S.A.S La empresa ha implementado un proceso de inducción y entrenamiento del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo con respecto a los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y seguridad que se tengan estipuladas para el desarrollo seguro del trabajo.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido, por lo menos en dos lugares visibles de los centros de trabajo y su contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas de este reglamento o que limiten su vigencia.

ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MSG S.A.S

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Se firma al 11 de septiembre 2023.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia General de "**GRUPO MSG S.A.S**" preocupada por la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el ambiente, reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, y por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente.

De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles, por medio de la realización de actividades de promoción y prevención ; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento Y cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

Dando cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y estableciendo el principio de la mejora continua, en todos los procesos de aseguramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas, fomentando el autocuidado y participación a todo el personal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MSG S.A.S

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Se firma al 12 de septiembre de 2023

PARÁGRAFO TERCERO: Presentarse al trabajo, bajo el uso de medicamentos que puedan producir somnolencia o afecten la coordinación motora. En su defecto el trabajador debe avisar antes de iniciar la jornada laboral demostrando con la prescripción médica.

Artículo 2. De acuerdo con la normativa vigente **GRUPO MSG S.A.S,** se reserva el derecho de realizar prueba de detección de drogas o alcohol en las personas que encuentren realizando una actividad para la empresa.

Esta política será revisada como mínimo una vez al año, de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se actualizará y modificará de acuerdo con los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto hará parte de las disposiciones en prevención de la empresa.

ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MSG S.A.S

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Se firma al 11 de septiembre 2023.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS PSICOATIVAS.

GRUPO MSG S.A.S, busca un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol, drogas y tabaco, que se refleje en la salud y bienestar de las personas y en la protección de los bienes de la Empresa por esta razón y con el fin de prevenir Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Laborales, que altere la salud y el desarrollo de las actividades laborales, todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes de **GRUPO MSG S.A.S** se deben comprometer a cumplir lo siguiente:

- Al no uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa como fuera del lugar de trabajo, en cuyo caso, el cargo de mayor jerarquía será responsable del cumplimiento de esta política.
- Las políticas sobre ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO son aplicables y de estricto cumplimiento para todo el trabajador de **GRUPO MSG S.A.S,** y contratistas.
- El Representante Legal y personal encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, no permitirán el ingreso de personas a sitios de trabajo, si se les encuentra en su poder alcohol o sustancias estupefacientes, como también a quienes los hayan consumido.
- El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados (Ansiolíticos, antidepresivos, anti convulsionantes, analgésicos fuertes entre otros), deberá inmediatamente informar al responsable del SG SST del área para la implementación de las medidas preventivas pertinentes.
- Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de **GRUPO MSG S.A.S,**
- Persona que viole estas normas será objeto de acciones y sanciones disciplinarias, que van desde llamados de atención verbal, escrito, hasta la terminación definitiva del contrato laboral.

Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con **GRUPO MSG S.A.S**

GRUPO MSG S.A.S, busca garantizar sus principios corporativos, de acuerdo a las normas establecidas por la Ley en el Decreto 1075 de 2003, el nuevo Código de Policía en el Articulo 14, Resolución 1956 de 2008, Ley 1566 de 2012, por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional....., y obedeciendo a los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, para un óptimo desenvolvimiento de sus trabajadores en un ambiente seguro de trabajo, libre de alcohol, drogas y tabaquismo, ofreciendo mayor seguridad en la calidad de nuestros servicios. Dando cumplimiento a las siguientes prohibiciones:

ARTICULO 1. El ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y tabaquismo, en las instalaciones donde se encuentre realizando actividades el personal la empresa **GRUPO MSG S.A.S** o en el área de trabajo dentro o fuera de su jornada laboral a una distancia promedia de 10 metros a la redonda.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presentación en estado de embriaguez al lugar o área de trabajo será sancionado de acuerdo con el reglamento de trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El consumo de cualquier sustancia alcohólica (por motivos de celebraciones, *paseos u otros motivos sin particular*), dentro de las doce horas, previas al inicio del turno o jornada de trabajo.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

GRUPO MSG S.A.S, en la búsqueda de promover y mantener excelente ambiente de convivencia laboral, para fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores y respaldando la dignidad e integridad de las personas que laboran en la compañía, se compromete a adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Por lo anterior **GRUPO MSG S.A.S** determina el cumplimiento de las obligaciones introducidas en la ley 1010 de 2006 y cualquier otra reglamentación legal que busque impedir conductas de acosos laboral, tales como maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y/o desprotección laboral; el incumplimiento de esta política dará lugar a los procesos investigativos y sancionatorios que enmarca la ley.

La Gerencia de **GRUPO MSG S.A.S**, resuelve que la presente política sea revisada periódicamente, difundida, publicada e implementada en todos los niveles de la organización.

ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MSG S.A.S

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Se firma al 11 de septiembre 2023.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos
	CÓDIGO: SST-MTZ-009	**VERSIÓN:** 01	**FECHA: septiembre** 2023

Objetivo

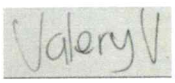
Establecer mediante la Guia Técnica Colombiana 45, la identificación y valoración de los peligros generados por las actividades desarrolladas por el GRUPO MSG S.A.S, con la finalidad de estipular controles con la para de prevenir incidentes, accidente, enfermedades laborales y perdidas materiales de los recursos de la compañia.

Alcance

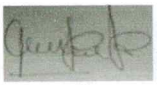
A todos los centros de trabajo que cree el GRUPO MSG S.A.S

Metodología

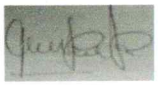
Guia Técnica Colombiana GTC 45



Elaboro
Valery Vanegas Segura
Coordinador SST



Reviso
Maribel Prada
Profesional SST



Aprobo
Maribel Prada
Profesional SST

PROCESO	SUBPROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	TIPO ACTIVIDAD		PELIGRO		DESCRIPCION	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO								LISTADOS DE CONTROL		MEDIDA DE INTERVENCION				
				RUTINARIA	NO RUTINARIA	CLASIFICACION				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	MEDIDAS PROPUESTAS	N° DE EXPOSICIONES	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
TODOS LOS PROCESOS ESTRATEGICOS MISIONALES APOYO Y EVALUACION Y CONTROL	OPERATIVO	OPERATIVO	ACTIVIDADES RUTINARIAS ADMINISTRATIVAS OPERACIONALES, ESPECIALES Y GENERALES DE LOS CARGOS: • ENFERMERO(A) DE LOS PROGRAMAS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS, ENFERMERO(A) JEFE, ENFERMERO(A) AUDITOR DE PROCESOS Y CALIDAD, BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS, COMITÉS Y COPASST, BRIGADA DE EMERGENCIAS, PREVENCION Y CONTROL DE LA INFECCION HOSPITALARIA, ENFERMERO(A) DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, QUIRURGICOS, PARTOS, CENTRO OBSTETRICO, UCI, UCE, UCIN, UCINCA, UCIM, UCIQ, UCIP

PROCESO	ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	TAREA	TIPO ACTIVIDAD		PELIGROS		DESCRIPCION	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
				RUTINARIA	NO RUTINARIA	CLASIFICACION				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	Nº DE EXPUESTOS	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
PRODUCCION DE CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y VIALES EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESO AL ANCLA TECNICO PLAZA HUELLA HUILA	OBRA	MANTENIMIENTO	PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE ACCESO AL ANCLA TECNICO PLAZA HUELLA HUILA	X		BIOLOGICO	Virus	Actividad de la actividad diaria, el trabajador tiene contacto con los compañeros de trabajo, donde puede adquirir algun virus	Enfermedades respiratorias o alergias como gripa, tos, moqueo, dolor de cabeza, cansancio, fatiga, COVID 19	NO	Disminuir horarios de las jornada de trabajo, evitar aglomeraciones	Tapabocas (En el evento sea mallo da EPP)	6	1	2	(6)	10	60	IV		Neumonia crónica, asma, enfermedades pulmonares, cancer pulmonar	2	No aplica	No aplica	No aplica	•PVP: charlas de bioseguridad. •Reunión	Tapabocas, en caso de ser requerido y no cumplimiento el de la matriz de EPP
				X			Hongos	Trabajador en su actividad laboral, tiene contacto directo con el ambiente de la compañía, teniendo en cuenta las microorganismos que habitan en los acidos pueden crecer hongos en el papel con mediante contacto, como lo pueden alcanzar el trabajador	Micosis. Infección cutánea localizada	NO	NO	NO	2	1	2	(D)	10	20	IV		•Alcalosis •glandulas variadas •Eritema •Exudación •Enfermedades pulmonares. •Dermatitis.	2	No aplica	No aplica	Segregación de cultivos, con la finalidad de evitar humedad en el ambiente y así no sea afectada la descomposición de los mismos por manipular el trabajador	Señalización	Tapabocas y guantes, en caso de ser requerido y no cumplimiento el de la matriz de EPP
				X			Picaduras	Trabajador en su actividad laboral, ya que desarrollara actividades en zonas descubiertas, donde existe la posibilidad de ser picado por animales que habitan en la zona	• Alergias. •Infección en zona de la picadura	NO	NO	Uso de camisa manga larga y pantalon no ajustado en las piernas evitando picaduras	3	3	6	(E)	10	60	III	Moderado	Hematomas alérgicos, linfoposis, urticaria, dermatitis, picaduras y en casos extra, anafilaxia	5	No aplica	No aplica	No aplica	Botiquín Tratamiento en sitio Plan de emergencia, Brigadista de primeros AUXILIOS Primeros Auxilios	Camisa Manga Larga Jean grueso Botas caña alta con puntera (capera o dieléctrica) Gafas de seguridad Uso de mosquero
				X			Mordeduras	Trabajador en su actividad laboral, ya que desarrollara actividades en zonas descubiertas, donde existe la posibilidad de mordeduras de animales que se encuentren en la zona.	Puntura de la piel, dolor de la mordedura (mamiferos) por lo mismo presión sobre el sitio, curación de la mordedura	NO	NO	Desinfección al momento, esquema completo de vacuna, Elementos de Protección Personal.	3	2	4	(E)	10	40	III	Moderado	Lesiones en los tejidos, abscesos, fitzenpatrigia, sepsis.	2	No aplica	No aplica	No aplica	Capacitación frente a riesgo especifico, importancia de mantener aislamiento de la zona afectada, siempre acompañado por un emergencias.	Uso correcto y adecuado de los Elementos de Protección Personal suministrado por la empresa
				X		FISICO	Ruido	• Ahora de su actividad diaria, en el proceso de la obra se pueden exponer actividades donde entre en contacto con de maquinaria, herramienta, y/o ejecución de varias actividades a la vez donde se use maquinaria o herramientas de alto ruido.	Jaqueca, vértigo, Agotamien, perturbación del sueño	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos	NO	Uso de protección auditiva	3	2	4	(E)	10	40	III	Moderado	Sordera. Disrupción. Perdida auditiva. Dificultades de comunicación diarias. el entorno laboral.	3	No aplica	No aplica	Verificar que la maquinaria de la obra cumpla con todas la medidas legales	Implementar programa de conservación de oyente y herramientas. Capacitación sobre sonido y efectos sobre la salud.	Uso de atenución auditiva de acuerdo a la matriz de epp
				X			Iluminación	• Ahora de su actividad diaria, el colaborador de espera y diferentes niveles de luz, donde podemos existir o tus visitas y estrés)	fatiga ocular, cansancio, cefalea, estrés,	NO	NO	Uso de gafas convencionales con la suficiente	2	1	2	(E)	10	20	IV		Cefalea, Alteración de la correa Corneal, miopia, astigmatismo.	3	No aplica	No aplica	No aplica	•Programa de mantenimiento. •Existencia realizar de mantenimiento preventivo. •Capacitación sobre el mantenimiento) •PVP: cefalea visual	Uso de gafas de acuerdo a sintesis de epp
				X			Polvo orgánicos inorgánicos	Trabajador que en las acompañamiento de las practicas constructivas se vuelta expone a sustancias, actividas como cemento, agregados	Infección pertinente ante pregunta y en las vias respiratorias, como cemidos tos, producción de flema y dificultades para respirar cordinos al cemento.	NO	NO	Tapabocas (En el evento sea mallo da EPP)	2	1	2	(E)	10	20	IV		Asmas, Alergias, Cancer Pulmonar	3	No aplica	No aplica	No aplica	•PVP: cuidado de la vias respiratorias	Tapabocas , en caso de ser requerido y no cumplimiento el de la matriz de EPP
				X		QUIMICO	Material Particulado	Por la actividades de demuros, demoliciones, instalacion de tuberias, se pueden exponer en el momento de corte mucho mas este material particulado, que suele afectar las vias respiratorias del colaborador	Infección pertinente ante pregunta y en las vias respiratorias, como cemidos tos, producción de flema y dificultades para respirar cordinos al cemento.	NO	NO	Tapabocas (En el evento sea mallo da EPP)	3	3	4	(A)	10	40	III	Moderado	Asmas, Alergias, Cancer Pulmonar	3	No aplica	No aplica	No aplica	•PVP: cuidado de la vias respiratorias	Tapabocas , en caso de ser requerido y no cumplimiento el de la matriz de EPP
				X			Humos metálicos / no metálicos	Trabajadores, en supervisión de actividades de soldadura este expuestos a humos metálicos	Asfixia, quemaduras	NO	NO	Uso de protección auditiva, uso de gafas de seguridad, guantes de carnaza, cambio para soldar	3	2	4	(D)	10	40	III	Moderado	Asmas, Alergias, Cancer Pulmonar	3	No aplica	No aplica	No aplica	•PVP: cuidado de la vias respiratorias	Tapabocas, diadrical y guantes , en todo lo las veces y no cumplimiento el de la matriz de EPP
					X	PSICOLOGICO	Dentro especificación	Estas actividades relacionadas las cualesquiera, tienen participar en actividades como capacitaciones o reflexiones, es cuales el trabajador debe estar atento a las solicitud al riesgo en cuanto a tarea operacionales de las tareas de las cualesquieras.	Cefalea, estrés, mareos, gastritis, dolores abdominales, ansiedad, alteración del sistema nervioso	NO	NO	Bateria de riesgo psicosocial	2	1	2	(M)	10	20	IV			3	No aplica	No aplica	No aplica	•Bateria de riesgo psicosocial. •PVP: Actividades preventivas para cefalea, ansiedad, estrés alteración, entre otras actividades.	No aplica
				X			Caracteristicas de la organización del trabajo	De acuerdo a la actividad laboral, se evidencia que estas relacionado entre las áreas, manejo de tecnología y demandas cualitativas y cuantitativas.		NO	NO	Bateria de riesgo psicosocial	2	1	2	(E)	10	20	IV			3	No aplica	No aplica	No aplica	•Bateria de riesgo psicosocial. •PVP: Actividades preventivas para cefalea, ansiedad, estrés alteración, entre otras actividades.	No aplica
				X			Caracteristicas del grupo social de trabajo	De acuerdo a las actividades relacionadas en la parte administrativa, se lleva a cabo el trabajo en equipo frontalmente y a veces voz al oyendo con las diferentes cuentes de trabajo, con posiblemente afecte la correcta comunicación entre los equipos asignados		NO	NO	Bateria de riesgo psicosocial	2	1	2	(D)	10	20	IV			3	No aplica	No aplica	No aplica	•Bateria de riesgo psicosocial. •PVP: Actividades preventivas, bailo, estrés, ansiedad, cefalea alteración, entre otras actividades. •Capacitación de trabajo en equipo	No aplica
				X			Condiciones de la tarea	Por su responsabilidad laboral, la carga mental que sobre tiene puede afectar el trabajador, las actividades que se realizan son monotonas y pueden generar la motivación del trabajador, la actividad laboral puede frustrarlo y afectar sus emociones		NO	NO	Bateria de riesgo psicosocial	2	1	2	(E)	10	20	IV			3	No aplica	No aplica	No aplica	•Bateria de riesgo psicosocial. •PVP: Actividades preventivas, bailo, estrés, ansiedad, cefalea alteración, entre otras actividades.	No aplica
				X			Posturas perjudiciales	Al realizar su actividad laboral, la jornada del trabajo puede afectar al trabajador, por la identificación de posturas inadecuadas, generando por la ergonomia, sobrecargas, procesos propios de la compañia.		NO	NO	Bateria de riesgo psicosocial	2	1	2	(E)	10	20	IV		•Trastornos musculoesqu. •Dorso lumbar •Trastornos de amplitud •Trastornos de cuello	2	No aplica	No aplica	No aplica	•Bateria de riesgo psicosocial. •PVP: Actividades preventivas para cefalea, ansiedad, cefalea alteración, estrés, entre otras actividades.	No aplica
					X		Jornada de trabajo	Al ser el mayor cargo de la empresa, tiene la responsabilidad de organizar la ejecución y tarea de diferentes, las fisicas otras áreas, sin limitando pasos otra jornada, generando en algunos oportunidades mala salud o trabajo nuestro		NO	NO	Bateria de riesgo psicosocial	3	1	3	(E)	10	30	IV			3	No aplica	No aplica	No aplica	•Bateria de riesgo psicosocial. •PVP: Actividades preventivas para cefalea, ansiedad, cefalea alteración, estrés, entre otras actividades.	No aplica
				X		BIOMECANICO	Postura	Trabajador durante su jornada laboral, se expone a tener una postura inadecuada o inservible.	Trastornos musculoesqueléticos en cuello, escoliis dorsal y zona lumbar	NO	NO	NO	2	4	8	(M)	25	200	II	Aceptable con control especifico	•Dolor cefico por mala postulación •Escoliosis •Contracturas dorsal •Desviación vertebral •Problemas en columna •Cifosis	3	No aplica	No aplica	•Elementos de trabajo ergonomicos •ME: Determinación de cargas, pausas activas •Capacitación de riesgos ergonos •Programa de mantenimiento	No aplica
				X			Movimientos repetitivos	Trabajador en su actividad laboral, durante la jornada laboral genera diferente movimiento repetitivo	•Artritis •Artrosis •Bursitis •Tendinitis •Mialgia, ocasionando de servicio diarias.	NO	NO	NO	2	4	8	(M)	25	200	II	Aceptable con control especifico	Perdida de movimientos en las manos, perdida en fuerza en las manos, generando una PCL	1	No aplica	No aplica	No aplica	•Pvp: Pausas activas •Capacitación riesgos ergonos •Exámen en ingreso, seguimiento •Examen Autoevaluación	No aplica
				X		CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo	Trabajadores en desempeño de su actividad, pueden generar posible caida en las áreas y esto no sabe o estabilizar en un accidente laboral, las superficie, de la obra existen las irregulares	Fracturas, esguinces, golpes, heridas, lesiones multiples,	NO	NO	NO	3	1	3	(N)	10	30	IV		Perdida de extremidades, fracturas, esguinces y muerte	2	No aplica	No aplica	No aplica	•Capacitación: orden y aseo •Capacitación de caidas •Señalización preventiva	Cómo de acuerdo con la matriz de epp
					X		Materiales	Trabajadores el momento de ejecutar las actividades usar grasas/aceites, perforaciones. Ejecta y el contacto una puede generar molestia al trabajador	•Cortes •Laceraciones	NO	NO	NO	3	1	3	(E)	10	30	IV		•Fracturas •Laceraciones •Cortaduras	2	No aplica	No aplica	No aplica	•Capacitación de riesgo locativo	No aplica
					X		Electrico	Trabajadores en exposición de actividades, pueden estar sometidos a riesgos electricos por pruebas realizadas en la obra	•Quemaduras •Lesiones •contracciones musculares •Disritmia cardiacas •Retención sistema nervioso	NO	NO	NO	1	1	1	(E)	10	10	IV		Paros cardiacos, quemaduras, perdidas de conocimiento	2	No aplica	No aplica	No aplica	•Señalización •Capacitación de riesgo electrico •Programa de mantenimiento	No aplica
					X		Aturas	Trabajadores que realizan exposición de actividades estan expuestos a alturas mayores a 2,0 m	Caidas, lesiones, atrapamientos, cortaduras, fracturas, lesiones multiples	NO	NO	NO	2	1	2	(E)	10	20	IV		Paros cardiacos, quemaduras, perdidas de conocimiento, muerte, perdida de extremidades	2	No aplica	No aplica	Revisión anual de arnes y eslinges para actividades	•Señalización •Cartas de alturas •Programa de rescate	Arnes, eslingas, linea de vida, casco de acuerdo a la matriz de epp
					X		Tecnologico	Trabajadores pueden estar expuestos a distintos de trabajar peligros en caso de sale en obra, incendios, fugas y explosiones.	Caidas, lesiones, atrapamientos, cortaduras, fracturas, lesiones multiples, quemaduras, atropellos	NO	NO	NO	2	4	8	(N)	10	80	III	Moderado	Paros cardiacos, quemaduras, perdidas de conocimiento, muerte, perdida de extremidades	2	No aplica	No aplica	No aplica	•Señalización •Capacitación en SSA en prevención externos •Plan de emergencias, brigadas de emergencias y elementos de emergencias	No aplica
					X		Publicos	Trabajadores que por la zona del proyecto pueden estar expuestos a atropellos, derrames, robos en la obra	Golpes, lesiones, profundas, lesiones mortales	NO	NO	NO	1	2	4	(D)	10	40	III	Moderado	Paros cardiacos, quemaduras, perdidas de conocimiento, muerte, perdida de extremidades, afectación sistema nervioso	3	No aplica	No aplica	No aplica	•Plan de emergencias, brigadas de emergencias y elementos de emergencias	No aplica
					X	FENOMENOS NATURALES	Sismos, Tormentas, Precipitaciones	Todos los trabajadores de los compañía estan expuestos a los fenomenos naturales que se pueden presentar	Daño de la infraestructura, fracturas, golpes, muerte.	NO	Plan de emergencias	NO	3	1	3	(E)	10	30	III	Moderado	•Fracturas •Esguinces •Contusiones •Muerte.	4	No aplica	No aplica	principales a la infraestr	•Señalización •Plan de emergencias	No aplica